

ACTA Nro. 004

ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTA Y ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (CAF) Nro. LPI-MTOP-MPR-2019-01-O, DEL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR EL "MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA E-15: "Y" DE CALDERÓN - "Y" DE BORBÓN - "Y" DE LAS PEÑAS - PALESTINA - REDONDEL DEL AEROPUERTO - PASO LATERAL DE TACHINA - SAN MATEO (EMPATE E-20), CON UNA LONGITUD DE 141,70 KM, UBICADA EN LA PROVINCIA DE ESMERALDAS".

En la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha de la República del Ecuador, siendo las 14h00 horas del día viernes 10 de enero de 2020, en la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, se reúne la Comisión Técnica conformada y encargada de llevar adelante el procedimiento de Licitación Pública Internacional (CAF), Nro. LPI-MTOP-MPR-2019-01-O, que tiene por objeto realizar el "MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA E-15: "Y" DE CALDERÓN - "Y" DE BORBÓN - "Y" DE LAS PEÑAS - PALESTINA - REDONDEL DEL AEROPUERTO - PASO LATERAL DE TACHINA - SAN MATEO (EMPATE E-20), CON UNA LONGITUD DE 141,70 KM, UBICADA EN LA PROVINCIA DE ESMERALDAS", mediante Resoluciones Nros. 241-2019, de 15 de noviembre de 2019 y 246-2019, de 18 de noviembre de 2019, suscritas por el Ingeniero Ricardo Octavio Paula López, Viceministro de Infraestructura del Transporte, encargado, en calidad de delegado para el efecto por la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, contando con la asistencia de los siguientes miembros: Ingeniero César Augusto Medina Galarza, Subsecretario de Infraestructura del Transporte, en calidad de Presidente; Ingeniero Omar Benavides Morillo, Director de Conservación de la Infraestructura del Transporte; Ingeniero Gustavo Stalin Valencia Lara, Director Distrital de Transporte y Obras Públicas de Esmeraldas; Además actúan con voz pero sin voto, el Magister Pablo José Cevallos Palomeque, Coordinador General de Asesoría Jurídica; y, el Ingeniero Daniel Enrique Ruiz Cují, Analista de la Dirección Financiera, delegado del Director Financiero, encargado, conforme consta en memorando Nro. MTOP-DF-2019-1076-ME, de 14 de noviembre de 2019, Actúa como secretario, el Abogado Luis Alberto Vélez Cabrera, Analista de Contratación Pública 2, servidor de la Dirección de Contratación Pública.

Constatado el quórum de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y a lo determinado por la CAF, se instala la sesión. El secretario de la Comisión Técnica solicita la palabra y pone en consideración el orden del día que se detalla a continuación:

1. LECTURA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (CAF) Nro. LPI-MTOP-MPR-2019-01-O; Y,
2. TOMA DE DECISIONES.

El señor Presidente, dispone iniciar con el desarrollo de la sesión, con el tratamiento del primer punto del orden del día.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.-

1. LECTURA DE PREGUNTAS Y RESPUESTA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (CAF) Nro. LPI-MTOP-MPR-2019-01-O; Y,

Toma la palabra el Presidente, pone en consideración de los miembros de la Comisión instalarse en sesión permanente hasta que se culmine con la revisión y respuesta de todas las preguntas realizadas a través del correo electrónico establecido para el efecto en el pliego del procedimiento de Licitación Pública Internacional (CAF), Nro. LPI-MTOP-MPR-2019-01-O, esmeraldasmprcaf@mtop.gob.ec, moción

MINISTERIO DE
TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (CAF)
Nro. LPI-MTOP-MPR-2019-01-O

que es aceptada de forma unánime por todos los miembros de la Comisión.

El secretario de la Comisión solicita la palabra y procede con la lectura de la "Nota Informativa" suscrita por el Ingeniero Ricardo Paula López, Viceministro de Infraestructura del Transporte, mediante la cual en la parte pertinente del documento se informó a los posibles oferentes (personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas o consorcios o compromisos de asociación) interesados en participar en el procedimiento de contratación de Licitación Pública Internacional (CAF), Nro. LPI-MTOP-MPR-2019-01-O; y, a la ciudadanía en general, que: "(...) se ha reprogramado el cronograma del procedimiento, en virtud de los problemas eléctricos y electrónicos suscitados en las instalaciones del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, que ocasionaron dificultades técnicas al correo electrónico esmeraldasmprcaf@mtop.gob.ec, establecido para el efecto en el pliego del procedimiento de Licitación Pública Internacional (CAF), Nro. LPI-MTOP-MPR-2019-01-O, razón por la cual se solicita a los posibles oferentes, que han realizado preguntas al procedimiento se remitan nuevamente las preguntas enviadas, al siguiente correo electrónico: esmeraldasmprcaf@mtop.gob.ec, con copia a esmeraldasmprcaf@gmail.com, conforme al cronograma del procedimiento publicado en la página Web www.obraspublicas.gob.ec", documento que ha sido publicado en un medio de prensa escrita el 03 de enero de 2020.

Toma la palabra el Presidente de la Comisión Técnica y solicita al secretario se proceda a la apertura de los correos electrónicos: esmeraldasmprcaf@mtop.gob.ec; y, esmeraldasmprcaf@gmail.com, establecidos para el efecto para el procedimiento de Licitación Pública Internacional (CAF), Nro. LPI-MTOP-MPR-2019-01-O, y se proceda a dar lectura a las 198 (ciento noventa y ocho) preguntas realizadas a través de los correos electrónicos antes mencionados, una vez concluida la lectura de las preguntas la Comisión Técnica procede a dar respuesta de cada una de ellas de la siguiente forma:

Pregunta 1:

Los contratos de Rehabilitación de vías, pueden ser considerados como experiencia GENERAL Y ESPECÍFICA MÍNIMA DEL OFERENTE?

• **Respuesta 1:**

Sí, siempre y cuando cumplan con lo solicitado en la EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA MÍNIMA DEL OFERENTE, determinada en la Especificación Técnica de Contratación y el pliego precontractual del procedimiento.

Pregunta 2:

¿La tabla de cantidades y presupuesto que se debe presentar en la oferta, es la que consta en los pliegos Formulario 1.4 Tabla de descripción, rubros, unidades cantidades y precios, o la que consta en el archivo adjunto excel adjunto LO-CAF-ESMERALDAS_3_2_CUADRO DE CANTIDADES Y PRECIOS?

• **Respuesta 2:**

El Formulario que contiene las cantidades de obra está adjunto en formato Excel, a través de la página web: www.obraspublicas.gob.ec en el Link: Licitación de Obras MTOP, puede ser descargado en el cual se deberá presentar la oferta económica.

Pregunta 3:

En cuanto el personal Técnico solicitado para la designación de Relacionador Social, se acepta un

MINISTERIO DE
TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (CAF)
Nro. LPI-MTOP-MPR-2019-01-O

profesional con el título de Licenciado en trabajo social?

- **Respuesta 3:**

Sí, siempre que se cumpla con lo determinado en los numerales 8.1.4 PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO, y 8.1.6 EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO, de la Especificación Técnica y los numerales 5. Experiencia mínima del personal técnico del Relacionador Social, del pliego precontractual y a la aclaración Nro. 10, de la presente Acta, el profesional propuesto como Relacionador Social, deberá contar con Título de Tercer nivel en Sociología o afín.

Pregunta 4:

Para el equipo mínimo solicitado, para la maquina aplicadora de pintura acrílica solicitan que sea autopro pulsada de 3000 PSI, se acepta presentar una maquina aplicadora de pintura acrílica autopro pulsada de 2900 PSI?

- **Respuesta 4:**

No, el equipo mínimo debe cumplir las condiciones mínimas, solicitadas en la Especificación Técnica y el pliego precontractual del procedimiento.

Pregunta 5:

Para la experiencia general, se acepta presentar obras de rehabilitación y/o ampliación y/o mantenimiento de vías a nivel de capa de rodadura de hormigón asfáltico?

Respuesta 5:

Sí, siempre que se cumpla con los requisitos mínimos solicitados en la Especificación Técnica y el pliego precontractual del procedimiento.

Pregunta 6:

Pregunta Aclarar y/o corregir el cronograma del procedimiento, dado que las fechas de adjudicación y convalidación de errores están en Enero 2019.

- **Respuesta 6:**

Se solicita revisar página Web del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, www.obraspublicas.gob.ec, en el siguiente link: www.obraspublicas.gob.ec/licitacion-de-obras-mtop; en el procedimiento de Licitación Pública Internacional Nro. LPI-MTOP-MPR-2019-01-O, y la Resolución Nro. 001-2020, de 02 de enero de 2020, publicada en la dirección electrónica antes mencionada. En cuyo instrumento se corrigió el particular.

Pregunta 7:

Se aceptaran todos los contratos con los que el proponente pueda demostrar su experiencia, siempre que se cumpla con los requisitos mínimos solicitados por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas en la Especificación Técnica y pliego precontractual del proyecto, no se limita a aquellos contratos financiados por el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF).

• **Respuesta 7:**

Se aceptarán todos los contratos propuestos, siempre que se cumpla con los requisitos mínimos solicitados por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas en la Especificación Técnica y pliego precontractual del proyecto, no se limitará a la presentación de contratos con el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF).

Pregunta 8:

Para la etapa de presentación de ofertas, se entiende que, únicamente se deberá justificar el equipo mínimo para la "OBRA OBLIGATORIA". Agradezco su aclaración.

• **Respuesta 8:**

Se deberá observar lo determinado en el numeral 8.1.4 PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO de la Especificación Técnica, y el numeral 2.1 Equipo mínimo para Obra Obligatoria y para Gestión de Mantenimiento, del numeral 2. Equipo mínimo, de la SECCIÓN IV. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS el Pliego Precontractual y puede ser el mismo equipo propuesto tanto como para OO y GM, siempre que se cumpla con los requisitos mínimos solicitados en la Especificación Técnica y en el pliego precontractual.

Pregunta 9:

Para el especialista hidráulico, sírvase indicar si se consideran como obras hidráulicas, la construcción de: redes de agua potable, redes de alcantarillado sanitario, colectores de hormigón, alcantarillas, canales de riego, etc. etc.; así mismo indicar si se acepta la experiencia en calidad de contratista, de cualquiera de las obras anteriormente indicadas.

• **Respuesta 9:**

Sí, siempre que se cumpla con lo determinado en los numerales 8.1.4 PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO, y 8.1.6 EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO, de la Especificación Técnica y los numerales 5. Experiencia mínima del personal técnico del Especialista Hidráulico, del pliego precontractual.

Pregunta 10:

En referencia al Relacionador Social; indicar si se aceptan títulos de tercer nivel como: abogado, ingeniero ambiental, ingeniero en seguridad y salud ocupacional y; que acredite la experiencia requerida en el área social en obras civiles y/o viales.

• **Respuesta 10:**

Favor registrarse a lo establecido en el pliego precontractual, en el que el Relacionador Social deberá contar con Título de Tercer nivel en Sociología o rama afín, si el profesional cumple con la afinidad, se aceptará su participación.

Pregunta 11:

EN EL PUNTO CRITICO NO.9 EN LOS PLIEGOS SE INDICA QUE EL FISCALIZADOR ENTREGARÁ LOS DISEÑOS, PREGUNTAMOS SI EN EL CASO DE PRESENTARSE PROBLEMAS O DETERIOROS DE MAGNITUD, ESTOS SE PAGARÁN EN FORMA INDEPENDIENTE POR LA REPARACIÓN QUE SE

REALICE, ESTO EN VIRTUD DE QUE EL CONTRATISTA NO ES QUIEN PRESENTE EL DISEÑO SINO LA ENTIDAD CONTRATANTE A TRAVES DE LA FISCALIZACION.

- **Respuesta 11:**

Los estudios, son responsabilidad de la Fiscalización Contratada, en tal virtud, la ejecución de las obras aplicando tales estudios será de entera responsabilidad del Contratista, debidamente fiscalizado y supervisado.

Pregunta 12:

EN EL PUNTO CRITICO NO. 11 DE LOS PLIEGOS ESTABLECE QUE SE DEBE CONSTRUIR UNA ESCOLLERA MARINA DE PROTECCION, PREGUNTAMOS LOS MATERIALES CON LOS CUALES SE VA A EJECUTAR LA MISMA Y QUE ESTAN ESTABLECIDO O DESIGNADOS DE LA CANTERA MUTILE SI ESTAS CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS PARA LA CONSTRUCCION DE LA ESCOLLERA MARINA?

- **Respuesta 12:**

El diseño será definido por la Fiscalización Contratada, entendiéndose que allí se especificará la Fuente de Materiales idónea para la explotación de materiales a emplearse en la ejecución de la Obra, la cual será evaluada para su utilización.

Pregunta 13:

SOLICITAMOS TAMBIEN QUE PARA EXTRAER LOS MATERIALES DE LA CANTERA MUTILE SE PAGARA ES DESCAPOTE DE LA CANTERA QUE POR CONOCIMIENTO SABEMOS SUPERAN LOS 40 MTS. DE ALTURA PARA LA OBTENCION DEL MATERIAL PETREO ASI COMO TAMBIEN SE NOS INDIQUE CUALES SON LAS CARACTERISTICAS DE ESTOS MATERIALES.

- **Respuesta 13:**

El diseño será definido por la Fiscalización Contratada, entendiéndose que allí se especificará la Fuente de Materiales idónea para la ejecución de la Obra, la cual será evaluada previa a su explotación.

Pregunta 14:

PARA LA CONSTRUCCION DE LA ESCOLLERA SOLICITAMOS LOS DISEÑOS EL PREDISEÑO Y ESTUDIO CON LOS CUALES SE LLEGARON AL MONTO DESGINADO PARA LA CONSTRUCCION DE ESTA ESCOLLERA, CUYO OBJETO DE ESTE REQUERIMIENTO ES PARA PODER ESTABLECER LOS VOLUMENES DE MATERIALES Y SU RESPECTIVO TRANSPORTE.

- **Respuesta 14:**

El diseño será definido por la Fiscalización Contratada, mismo que será entregado al Oferente que resulte adjudicado, en los plazos establecidos en el Pliego Precontractual.

Pregunta 15:

LA PRESENTE LICITACION ESTABLECE QUE ES A PRECIO FIJO O LO QUE SE CONOCE TAMBIEN A SUMA ALZADA O MONTO GLOBAL, EN ESTA VIRTUD PREGUNTAMOS SI UNICAMENTE SE EJECUTARÁN LOS RUBROS EN LAS CANTIDADES ESTABLECIDAS COMO OBLIGATORIAS Y QUE

CONSTARAN EN LO QUE SE DENOMINA TABLA DE RUBROS Y CANTIDADES, O DE PRESENTARSE OTROS RUBROS DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTOS PODRÁN SER EXIGIDOS REALIZARLOS SI EL FISCALIZADOR LO DISPONE Y SI SERÁN RECONOCIDOS ECONOMICAMENTE O SERÁ A CARGO DEL CONTRATISTA SIN COSTO ALGUNO

• **Respuesta 15:**

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas, ha definido las cantidades de obra mínimas, para Obras Obligatorias y de Puesta a Punto, conforme establece la Especificación Técnica, el Apéndice de Características y Pliego Precontractual, proporcionados a los Oferentes, por su parte, cada Oferente deberá presentar su Propuesta Económica, considerando como mínimo, las cantidades determinadas en el Informe Técnico Nro. 001-2019 (Perfil del Proyecto), elaborado por el MTOP; la Propuesta del Oferente que resulte Adjudicado, será revisada y aprobado por la Fiscalización Contratada. El pago de Obras Obligatorias y gestión de Mantenimiento se encuentra definido en el Apéndice de Características y Especificaciones del Mantenimiento por Resultados. De presentarse rubros nuevos no considerados en la Propuesta técnica definitiva, la fiscalización realizará la valoración de la situación que podría llegar a ser definida como Obra Extraordinaria, aplicando el procedimiento establecido en el Apéndice de Características y Especificaciones del Mantenimiento por Resultados.

Pregunta 16:

DENTRO DE LOS PLIEGOS EN EL ANEXO 4 PROPUESTA TÉCNICA PRELIMINAR DE LAS OBRAS OBLIGATORIAS EN SU NUMERAL 3 OBRA OBLIGATORIA DE MEJORA DE LAS OBRAS DE DRENAJE EN SU SUBNUMERAL 3.1 ALCANCES CUANDO SE REFIERE AL TRAMO 2: E15: "Y" DE BORBON - "Y" DE LAS PEÑAS SE EXPRESAN QUE LA REPOSICIÓN MÍNIMA DE 8 ALCANTARILLAS, SIN EMBARGO SE INDICA TAMBIÉN QUE ESTAS SERÁN DEFINIDAS POR EL FISCALIZADOR, DE IGUAL FORMA EN EL TRAMO 3 E15 "Y" DE LAS PEÑAS - PALESTINA (PUENTE RIO VERDE) TAMBIÉN SE INDICA QUE LA REPOSICIÓN SERÁ MÍNIMO DE 3 ALCANTARILLAS Y QUE ESTAS SERÁN DEFINIDAS CON EL FISCALIZADOR, EN BASE A LO ANTES EXPRESADO SE COLIGE QUE DE EXISTIR UN MAYOR NÚMERO DE ALCANTARILLAS A SER SUSTITUIDAS POR DISPOSICIÓN DEL FISCALIZADOR ESTAS SERÁN RECONOCIDAS ECONOMICAMENTE? O SE EJECUTARÁ A COSTO DEL PRECIO GLOBAL OFERTADO?

• **Respuesta 16:**

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas, ha definido las Cantidades de Obra Mínimas, para Obras Obligatorias y de Puesta a Punto, conforme establece la Especificación Técnica, el Apéndice de Características y Pliego Precontractual, proporcionado a los Oferentes, por su parte, cada Oferente deberá presentar su Propuesta Económica, considerando como mínimo, las cantidades determinadas en el Informe Técnico Nro. 001-2019 (Perfil del Proyecto), elaborado por el MTOP; la Propuesta del Oferente que resulte Adjudicado, será revisada y aprobado por la Fiscalización Contratada; Revisar Anexo IV. En lo correspondiente a OBRA OBLIGATORIA DE MEJORA DE LAS OBRAS DE DRENAJE. De presentarse rubros nuevos no considerados en la Propuesta técnica definitiva, la fiscalización realizará la valoración de la situación que será definida como Obra Extraordinaria, aplicando el procedimiento establecido en el Apéndice de Características y Especificaciones del Mantenimiento por Resultados y en el pliego del procedimiento.

Pregunta 17:

DENTRO DE LOS PLIEGOS SE INDICA QUE LA EVALUACIÓN FUNCIONAL DE CALZADA Y ESTRUCTURA SE EFECTUÓ EN EL AÑO 2017, PREGUNTAMOS SI LAS CANTIDADES OBLIGATORIAS HAN SIDO ACTUALIZADAS A LA PRESENTE FECHA O SE MANTIENEN DE LA

EVALUACION DEL 2017

• **Respuesta 17:**

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas, ha definido las Cantidades de Obra Mínimas, para Obras Obligatorias y de Puesta a Punto, conforme establece la Especificación Técnica, el Apéndice de Características y Pliego Precontractual, proporcionado a los Oferentes, por su parte, cada Oferente deberá presentar su Propuesta Económica, considerando como mínimo, las cantidades determinadas en el Informe Técnico Nro. 001-2019 (Perfil del Proyecto), elaborado por el MTOP; la Propuesta del Oferente que resulte Adjudicado, será revisada y aprobado por la Fiscalización Contratada.

El oferente adjudicado presentará en los primeros 14 días la Propuesta Técnica Definitiva a ser aprobada por la Fiscalización a partir de la firma del contrato. Favor remitirse al Apéndice de Características y Especificaciones del Mantenimiento por Resultados, ANEXO I.-CARACTERÍSTICAS ESPECIALES DEL CONTRATO; OBRAS OBLIGATORIAS; 2.2 Propuesta técnica ofertada.

Pregunta 18:

Se consulta que experiencia general se solicita para los cargos de Especialista Hidráulico, Especialista Geotécnico o Geólogo y Especialista Ambiental; o si solo se calificará la experiencia específica que se indica en el pliego, ya que en el literal j) del numeral 5.10.1 EVALUACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO se indica que "Las experiencias presentadas como específicas no serán consideradas como generales y/o viceversa." Por lo tanto, con una solo experiencia el profesional podría cumplir con lo solicitado, ya que no se solicita experiencia general mínima.

• **Respuesta 18:**

Los oferentes deberán cumplir con los parámetros determinados como experiencia de todo el personal técnico solicitado para el proyecto conforme a lo establecido en el numeral 8.1.4 PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO y el numeral 8.1.6 EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO, de la Especificación Técnica; y, del numeral 3. Personal técnico mínimo, del numeral 3.1 Personal técnico mínimo, y el numeral 5.1 EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO, de la SECCIÓN IV. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, del pliego precontractual del procedimiento.

Pregunta 19:

Para el cargo de Especialista Ambiental se indica lo siguiente:

"Se considerará Experiencia Específica Mínima del Especialista Ambiental, al profesional que acredite haber ejercido el cargo de residencia y/o fiscalización y/o consultoría o similares; en el área ambiental, en máximo tres (3) contratos de obras civiles y/o viales, en los últimos cinco (5) años, cuyos montos sumados ejecutados sean igual o superiores a Quinientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD. 500.000,00) sin incluir IVA, en los últimos quince (15) años."

Entendemos que existe una contradicción en lo solicitado pues se indica que deben ser contratos en los últimos 5 años al inicio del párrafo, pero al final indica que sea en los últimos 15 años. Se solicita aclarar cuál es la condición que se debe considerar.

• **Respuesta 19:**

Se solicita revisar la aclaración Nro. 9, constante en la presente Acta.

MINISTERIO DE
TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS



EL
GOBIERNO
DE TODOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (CAF)
Nro. LPI-MTOP-MPR-2019-01-0

Pregunta 20:

Para el cargo de Relacionador Social se indica lo siguiente:

"Se considerará Experiencia Específica Mínima del Relacionador Social, al profesional que acredite haber ejercido el cargo de residencia y/o fiscalización y/o consultoría o similares; en el área social, en máximo tres (3) contratos de obras civiles y/o viales, en los últimos cinco (5) años, cuyos montos sumados ejecutados sean igual o superiores a Doscientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD. 200.000,00) sin incluir IVA, en los últimos quince (15) años.

Entendemos que existe una contradicción en lo solicitado pues se indica que deben ser contratos en los últimos 5 años al inicio del párrafo, pero al final indica que sea en los últimos 15 años. Se solicita aclarar cuál es la condición que se debe considerar.

- **Respuesta 20:**

Se solicita revisar la Aclaración Nro. 10, constante en la presente Acta.

Pregunta 21:

EN LOS PLIEGOS DEL PRESENTE PROCESO EN LA PÁGINA 21 N EL CAPÍTULO 8 CORRESPONDIENTE AL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO SE INDICA EN EL PUNTO 3 "El Cronograma valorado de trabajos se lo realizará mediante diagrama de barras en el que se indique el plazo total para la ejecución de las obras con detalle semanal. MIENTRAS QUE EN EL NUMERAL 6 SE INDICA QUE LA PRESENTACIÓN DEL CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS ES POR MESES.

Al respecto agradeceremos una definición si el cronograma valorado de trabajos se lo debe presentar en una programación por semanas o en una programación mensual.

- **Respuesta 21:**

Se solicita revisar la Aclaración Nro. 15, constante en la presente Acta.

Pregunta 22:

Favor indicar cuales son los estándares básicos que se tomaran en cuenta durante la etapa de puesta a punto, y si con las obras que se tienen planteadas en el listado de cantidades, será suficiente para cumplir con los mismos.

- **Respuesta 22:**

Favor remitirse al numeral 1 ALCANCES DEL MANTENIMIENTO del Apéndice de Características y Especificaciones del Mantenimiento por Resultados anexo en la Web del Ministerio de Transporte y Obras Públicas www.obraspublicas.gob.ec, en el siguiente link: www.obraspublicas.gob.ec/licitacion-de-obras-mtop, del procedimiento.

Pregunta 23:

Para el rubro: Limpieza y pintura del acero estructural MTOP, de la Lista de Cantidades y precios del Punto Crítico Nro. 12, la Unidad indica: "Suma global", para una cantidad de 22.500. Favor confirmar la unidad a la que se refiere dicha cantidad.

- **Respuesta 23:**

Revisar la aclaración Nro. 12, constante en la presente Acta.

Pregunta 24:

Para el rubro: BTAs (Banda transversales de Alerta) 9 franjas con disposición logarítmica x lado en c/sitio; termoplástica e= 6mm (aprox 15 sitios), que se encuentra en el listado de Rubros del Plan de Manejo Ambiental, se indica 2700 unidades, consideramos que para esta cantidad, la Unidad debería ser metros. Favor confirmar la unidad.

- **Respuesta 24:**

Se solicita revisar la aclaración Nro. 13, constante en la presente Acta.

Pregunta 25:

Se solicita ampliar plazo de entrega de la oferta

- **Respuesta 25:**

Se solicita revisar página Web del Ministerio de Transporte y Obras Públicas www.obraspublicas.gob.ec, en el siguiente link: www.obraspublicas.gob.ec/licitacion-de-obras-mtop; en el procedimiento de Licitación Pública Internacional Nro. LPI-MTOP-MPR-2019-01-O, y la Resolución Nro. 01-2020, de 02 de enero de 2020, publicada en la dirección electrónica antes mencionada, documento que contiene el nuevo cronograma del procedimiento.

Pregunta 26:

Si no se llega un acuerdo económico con las micro empresas de la zona, se podrá contratar otro personal?

- **Respuesta 26:**

No, la contratación de microempresas, es de carácter obligatorio, las Asociaciones de Conservación Vial están legalmente constituidas, tienen personería jurídica y se encuentran catalogadas en el Servicio Nacional de Contratación Pública, SERCOP, con valores preestablecidos para los servicios a prestarse.

Pregunta 27:

Cual es valor actual que el MTOP paga a las microempresas?

- **Respuesta 27:**

Los valores económicos de pago a las microempresas están establecidos en el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP. El valor mensual por persona es de USD. 769.47, establecido por el SERCOP. Incluye gastos generales e indirectos como: Salario Básico establecido por el MDT, Seguridad Social, Seguro de Accidentes, Herramientas Menores, Movilización en el tramo, Alimentación, Equipos de protección personal, Uniformes, Rótulos de Señalización de la Microempresa y otros servicios; y, se deberá observar la normativa aplicable vigente.



Pregunta 28:

El valor que paga el MTOP a las microempresas es por nómina (incluido iess) o mediante factura?

• **Respuesta 28:**

La Asociación de Conservación Vial es responsable de todos los trámites administrativos incluidos los pagos de beneficios de Ley. El MTOP pagará a la empresa contratista el valor de las microempresas se realizara mediante en la planilla mensual. El Contratista cancelará a la microempresa contra presentación de factura.

Pregunta 29:

No está bien claro el plazo de ejecución de las obras obligatorias, por un lado se indica de 1 a 2 años, y por otro se especifica cumplimiento por un semestre

• **Respuesta 29:**

El plazo de ejecución de las Obras Obligatorias está establecido en el numeral 18.1 Plazo del contrato, del numeral 18. PLAZO DE CONTRATO, de la Especificación Técnica y el numeral 5.1 del numeral 5. Plazo de ejecución del pliego precontractual del proyecto que menciona:

"El plazo para la ejecución del contrato es de SESENTA (60) meses (CINCO (5) años), que entrará en vigencia a partir de la suscripción del contrato. En este plazo se incluyen la ejecución de Obras Obligatorias en los años uno (1) y dos (2) de acuerdo con la programación aprobada. Las obras obligatorias y de puesta a punto en cada una de sus actividades no podrán exceder de doce (12) meses en su ejecución, dentro de los años uno (1) y dos (2), en concordancia con el "ANEXO APÉNDICE DE CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL MANTENIMIENTO POR RESULTADOS".

El plazo total establecido para la ejecución del contrato no será prorrogado ni suspendido por ningún motivo, salvo por situaciones climáticas muy extraordinarias o razones de fuerza mayor o caso fortuito, definidas en el Art. 30 del Código Civil, debidamente justificada y aceptada por la máxima Autoridad de la Entidad Contratante o su Delegado.

Las recepciones provisionales y definitivas se realizarán de conformidad con lo establecido en los APÉNDICE DE CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL MANTENIMIENTO POR RESULTADOS".

Pregunta 30:

Confirmar si el proyecto cuenta con la debida licencia ambiental tanto para la ejecución de la obra, explotación minas y canteras etc.

• **Respuesta 30:**

Si, el proyecto cuenta con el respectivo Registro Ambiental, publicado en la página Web del Ministerio de Transporte y Obras Públicas www.obraspublicas.gob.ec, en el siguiente link: www.obraspublicas.gob.ec/licitacion-de-obras-mtop; en el procedimiento de Licitación Pública Internacional Nro. LPI-MTOP-MPR-2019-01-O.

Pregunta 31:

El formato de la tabla de cantidades y rubros 1.4 pag 52 de los pliegos es diferente a la tabla que se encuentra en la página web. Favor indicar cuál de los dos formatos se debe usar?

• **Respuesta 31:**

El Formulario que contiene las cantidades de obra está adjunto en formato Excel, y se encuentra publicado en la página web Ministerio de Transporte y Obras Públicas www.obraspublicas.gob.ec, en el siguiente link: www.obraspublicas.gob.ec/licitacion-de-obras-mtop; y, así se deberá presentar la oferta económica.

Pregunta 32:

Qué sucede si por falta de necesidad se construyen cantidades menores al referencial? Se pagará el total ofertado debido que es precio fijo?

• **Respuesta 32:**

Las Cantidades establecidas en el Informe Técnico Nro.001-2019 (Perfil del Proyecto) del MTOP son referenciales, la propuesta técnica definitiva, será la aprobada por la fiscalización contratada en el término previsto en el pliego precontractual. Para la etapa de Obras Obligatorias se pagaran las cantidades realmente ejecutadas.

Pregunta 33:

Hay empresas que tienen su dotación respectiva de ropa para su personal, en las bases se indica que debe ser solo naranja. Se puede usar el color de la dotación de la empresa en vez del naranja?

• **Respuesta 33:**

La dotación de los equipos de seguridad y protección personal estará en concordancia a la normativa de seguridad industrial vigente, en el Ecuador, la cual deberá ser cumplida por el Oferente adjudicado.

Pregunta 34:

En el numeral 3.1 plazo de la gestión del mantenimiento se habla de dos etapas de puesta a punto. Una de 3 meses y la otra no específica. Favor aclarar que cantidades de obra se debe realizar en cada plazo y aclarar la duración del plazo de la segunda puesta a punto.

• **Respuesta 34:**

El plazo de Puesta a Punto, finalizará con la Recepción Provisional de las Obras Obligatorias y las cantidades de Obra de Puesta a Punto, están establecidas en la tabla de Cantidades y precios que se encuentra publicada en la página Web del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, www.obraspublicas.gob.ec, en el siguiente link: www.obraspublicas.gob.ec/licitacion-de-obras-mtop; en el procedimiento de Licitación Pública Internacional Nro. LPI-MTOP-MPR-2019-01-O

Pregunta 35:

Definir bien cuáles son los rubros para (sic) puesta a punto y cuáles para las obligatorias



• **Respuesta 35:**

Los rubros están definidos en la Tabla de Cantidades que se encuentra publicada en la página Web del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, www.obraspublicas.gob.ec, en el siguiente link: www.obraspublicas.gob.ec/licitacion-de-obras-mtop.

Pregunta 36:

Confirmar si las dos minas asignadas por el MTOP, Mina Doña Meche (Tachina) y Mina Mutile tienen libre aprovechamiento.

• **Respuesta 36:**

Si, el Ministerio cuenta con la autorización de libre aprovechamiento, sin embargo, con el oferente adjudicado se actualizará los volúmenes de materiales requeridos, conforme a la Propuesta Técnica definitiva aprobada por la Fiscalización contratada.

Pregunta 37:

Se solicita confirma la validación de la oferta son 120 días desde la presentación de la oferta o desde la adjudicación, para de esta manera poder llenar el formulario prestación y compromiso ítems 21-a)

a) *Firmar el contrato dentro del término de (XX) días desde la notificación con la resolución de adjudicación. Como requisito indispensable previo a la suscripción del contrato presentará las garantías correspondientes. (Para el caso de Consorcio se tendrá un término no mayor de ... días)*

• **Respuesta 37:**

Se solicita revisar lo establecido en el numeral 2.1 del numeral 2. Vigencia de la oferta, de la SECCIÓN III. CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO, que dispone: "Las ofertas se entenderán vigentes hasta ciento cincuenta (150) días, calendarios posteriores a la presentación de ofertas, de no considerarse en las ofertas la vigencia, las mismas se entenderá vigentes hasta la suscripción del contrato".

Pregunta 38:

El rubro MR-124 Inspección de puentes Mtop cuál (sic) es su alcance

• **Respuesta 38:**

Se solicita revisar la aclaración Nro. 14, constante en la presente Acta

Pregunta 39:

Se solicita una aclaración detalla de las operaciones matemáticas en el APU de modelo, como también la descripción de los ítems como "No." en Equipo se entiende que es cantidad, "otros, F.S.R, No., Salario" de mano de obra por favor confirmar

• **Respuesta 39:**

La elaboración de los Análisis de Precios Unitarios de acuerdo a la Oferta económica presentada y su contenido es de exclusiva responsabilidad de los oferentes.

Pregunta 40:

Existen rubro del gasto ambiental y luego en el formato de P.U. se coloca un % por social ambiental, se entiende que se estarían duplicando los gasto ambientales?

• **Respuesta 40:**

Se solicita revisar la aclaración Nro. 16, constante en la presente Acta.

Pregunta 41:

Confirmar si el % social ambiental tiene un máximo para no ser descalificado?

• **Respuesta 41:**

Se solicita revisar la aclaración Nro. 16, constante en la presente Acta.

Pregunta 42:

En e formulario de 1.8Cronograma de Ejecución, solo tienen tiempo 12 meses, siendo contractual 24 meses por lo que se solicita aclaración

• **Respuesta 42:**

El Cronograma valorado estará acorde al plazo del proyecto establecido en el numeral 5. Plazo de ejecución del pliego contractual.

Pregunta 43:

En el formulario 1.11. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE, solicitan describir la complejidad No.4, solicita una aclaración si es cuantitativo cual es el máximo o de es un cualitativa sería criterio del oferente?

• **Respuesta 43:**

Estará a criterio del oferente y será de carácter cualitativo.

Pregunta 44:

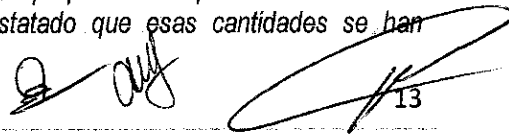
En el formulario 1.11. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE, No. 5 Otras Características (indique otras características según se describen en (sic) la Sección IX. Condiciones y Especificaciones Particulares del Contrato) se solicita la información de la Sección IX?

• **Respuesta 44:**

No es necesario el llenado del acápite Nro. 5, en el referido formulario.

Pregunta 45:

Señores Comisión Técnica, conocedores que la evaluación de cantidades de obra para el presupuesto referencial fue desarrollada en 2017, de acuerdo a la información proporcionada por los Técnicos del MTOP en el recorrido de obra, en la actualidad hemos constatado que esas cantidades se han



incrementado en varios rubros.

Consultamos sobre la modalidad de pago que cubra este incremento y cuál será el procedimiento legal aplicable.

• **Respuesta 45:**

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas, ha definido las Cantidades de Obra Mínimas, para Obras Obligatorias y de Puesta a Punto, conforme establece la Especificación Técnica, el Apéndice de Características y Pliego Precontractual, proporcionado a los Oferentes, por su parte, el Oferente deberá presentar su Propuesta Económica, considerando como mínimo, las cantidades determinadas en el Informe Técnico Nro.001-2019 (Perfil del Proyecto), elaborado por el MTOP.

El oferente adjudicado presentará en los primeros 14 días la Propuesta Técnica Definitiva a ser aprobada por la Fiscalización a partir de la firma del contrato. Favor remitirse al Apéndice de Características y Especificaciones del Mantenimiento por Resultados, ANEXO I.-CARACTERÍSTICAS ESPECIALES DEL CONTRATO; OBRAS OBLIGATORIAS; 2.2 Propuesta técnica ofertada.

El pago de Obras Obligatorias y gestión de Mantenimiento se encuentra definido en el Apéndice de Características y Especificaciones del Mantenimiento por Resultados. De presentarse rubros nuevos no considerados en la Propuesta técnica definitiva, la fiscalización realizara la valoración de la situación que será definida como Obra Extraordinaria, aplicando el procedimiento establecido en el Apéndice de Características y Especificaciones del Mantenimiento por Resultados.

Pregunta 46:

Con lo referente a la FACTURACION media Anual, ¿para respaldo de la facturación anual ,solo se presenta la declaración del impuesto a la renta del SRI, de los últimos 5 años.?

• **Respuesta 46:**

Si, de conformidad con lo establecido en el numeral 7. Facturación media anual del pliego precontractual.

Pregunta 47:

Con lo referente a la experiencia del personal técnico Ing. Ambiental y Sociólogo, por favor confirmar que tiempo se debe cumplir, debido a que se detallan dos: en los últimos 5 años o en los últimos 15 años-

• **Respuesta 47:**

Se solicita revisar las aclaraciones Nros. 9 y 10, constante en la presente Acta.

Pregunta 48:

Que requisitos deben cumplir el personal que Ha (sic) trabajado en entidades públicas, en los cuales solo se extiende un certificado laboral, mas no se entregan actas ni contratos. Como se puede justificar la experiencia de este personal.

• **Respuesta 48:**

Favor referirse a lo establecido en los numerales: 4.Experiencia general y específica mínima del oferente; y5. Experiencia mínima del personal técnico; del pliego precontractual.

Pregunta 49:

Para el personal que participa, debe cumplir el porcentaje de participación tanto en obras obligatorios y para gestión (sic) de mantenimiento, como se justificaría los dos porcentajes de participación (sic).

• **Respuesta 49:**

El porcentaje de participación del personal técnico, se observará lo establecido en el pliego precontractual, será de cumplimiento obligatorio para el oferente.

Pregunta 50:

Por favor su ayuda con los planos de la señalización horizontal y vertical de los tramos a mantener del proceso de la referencia.

• **Respuesta 50:**

La propuesta de seguridad vial, señalización horizontal y vertical será realizada por el oferente cumpliendo con las normativas del reglamento INEN RTE 004, en apego a las cantidades mínimas determinadas por el MTOP. Adicionalmente, a través de la Web del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, www.obraspublicas.gob.ec, en el siguiente link: www.obraspublicas.gob.ec/licitacion-de-obras-mtop, correspondiente a la presente licitación se adjunta el inventario actual de señalización vial, como archivo Excel Inventario Señalización, favor revisar aclaración Nro. 18, constante en la presente Acta.

Pregunta 51:

Dentro del documento "ANEXO APÉNDICE DE CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL MANTENIMIENTO POR RESULTADOS" página 71 correspondiente al punto crítico PC09 Sector Camarones, Abscisas km20+400 A 23+200, cita que "por ningún motivo la solución del "PC09 sobrepasará el valor del presupuesto preliminar determinado para el mismo." en este contexto en el caso de que el estudio definitivo elaborado por la fiscalización contratada sobrepase el monto mínimo aprobado ¿cómo se pagarán estos valores en exceso?

• **Respuesta 51:**

Una vez realizado el Estudio Definitivo de los Puntos Críticos 9 y 11 por parte de la fiscalización contratada y aprobados por el MTOP, en el caso de presentarse montos superiores a los referenciales de los Puntos Críticos 9 y 11, los excedentes serán evaluados como situación Extraordinaria y para tal efecto se aplicará el procedimiento detallado en el APÉNDICE DE CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL MANTENIMIENTO POR RESULTADOS.

Pregunta 52:

Dentro del documento "ANEXO APÉNDICE DE CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL MANTENIMIENTO POR RESULTADOS" página 74 correspondiente al punto crítico PCII Sector CONSTRUCCIÓN DE MURO DE ESCOLLERA CAMARONES-ACHILUBE -LONGITUD1200, Abscisas km 22+700A 23+900, cita que "por ningún motivo la solución del "PCII sobre pasará el valor del presupuesto preliminar determinado para el mismo." en este contexto en el caso de que el estudio definitivo elaborado por la fiscalización contratada sobrepase el monto mínimo aprobado ¿cómo se pagarán estos valores en exceso?

- **Respuesta 52:**

Una vez realizado el Estudio Definitivo de los Puntos Críticos 9 y 11 por parte de la fiscalización contratada y aprobados por el MTOP, en el caso de presentarse montos superiores a los referenciales de los Puntos Críticos 9 y 11, los excedentes serán evaluados como situación Extraordinaria y para tal efecto se aplicará el procedimiento detallado en el APÉNDICE DE CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL MANTENIMIENTO POR RESULTADOS.

Pregunta 53:

Dentro de los pliegos de la licitación 7.0 Formas de pago, liquidación del contrato: "Una vez cumplido el objeto y plazo del contrato, es decir; Obras Obligatorias y Gestión de Mantenimiento y de haberse ejecutado Obras extraordinarias, se realizará una liquidación general, mediante planilla final", en este contexto favor confirmar si los montos certificados por concepto de obras de extraordinarias no estarán sujetos a reajuste de precios.

- **Respuesta 53:**

No, no aplica reajuste de precios para Obras Extraordinarias de conformidad con la forma de pago del modelo.

Pregunta 54:

En relación con el equipo mínimo a ofertar, 2.2 Requisitos para Justificar el Equipo Mínimo Solicitado, menciona: " Para el caso de proponerse la figura de compromiso de compra venta de equipos, vehículo se instrumentos usados, se deberá adjuntar el instrumento de tal compromiso adjuntando: para los vehículos la matrícula vigente o similar en el extranjero; y, para el equipo caminero y maquinaria pesada se deberá presentar la matrícula vigente del año 2019, conforme lo determinado en el Acuerdo Nro. 079, emitido por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con fecha 21 de octubre de 2011 ".En relación a ello existen equipos nuevos de las casas comerciales que no cuentan con matrículas vigentes, puesto que se está solicitando "COMPRAVENTA", o esto solo aplica a equipos o vehículos usados, favor confirmar.

- **Respuesta 54:**

Únicamente aplica para equipos o vehículos usados. Para compromiso de compra venta de vehículos o maquinaria nueva el Pliego precontractual contiene condiciones particulares que el oferente debe observar.

Pregunta 55:

En cuanto a 4. la Experiencia general y específica mínima del oferente - 4.2 Experiencia Específica del oferente, al referirse a haber ejecutado contratos de infraestructura vial, con ejecución específica de los siguientes rubros o sus equivalentes (a nivel internacional) ¿favor aclarar el concepto o la razonabilidad de "a nivel internacional".

- **Respuesta 55:**

Los rubros específicos solicitados para acreditar experiencia, en caso de tener una denominación diferente en otro país, prevalecerá lo indicado en la especificación técnica del rubro que sea equivalente al rubro Capa de rodadura de hormigón asfáltico y/o Micropavimentos (SlurrySeal modificado con polímeros) y/o SlurrySeal.

Pregunta 56:

En cuanto a 4. la Experiencia general y específica mínima del oferente - 4.2 Experiencia Específica del oferente, Se considerará Experiencia Específica Mínima del Oferente, aquel que acredite haber ejecutado contratos de infraestructura vial, con ejecución específica de los siguientes rubros o sus equivalentes (a nivel internacional):

Capa de rodadura de hormigón asfáltico y/o Micropavimentos (Slurry Seal modificado con polímeros) y/o Slurry Seal; para justificar que el monto sumado en los mencionados rubros en los contratos, sean igual o superior a Cuatro Millones de Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD. 4'000.000,00) sin incluir IVA, a partir del año 2000 en adelante. En ese contexto favor confirmar si ¿las obras que se acreditaran se sumaran únicamente los rubros Capa de rodadura de hormigón asfáltico y/o Micropavimentos (Slurry Seal modificado con polímeros) y/o Slurry Seal?

• **Respuesta 56:**

No, únicamente en caso de empate entre dos o más ofertas se aplicará la sumatoria de los rubros específicos para dirimir al ganador.

Pregunta 57:

En cuanto a 4. la Experiencia general y específica mínima del oferente - 4.2 Experiencia Específica del oferente, para cumplir este parámetro ¿se podrá ingresar proyectos de calles asfaltadas y/o avenidas que se encuentran dentro del perímetro urbano?

• **Respuesta 57:**

La experiencia general y específica serán demostradas de conformidad con las condiciones establecidas en el numeral 4. Experiencia general y específica mínima del oferente, de la SECCIÓN IV. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, del pliego precontractual.

Pregunta 58:

En cuanto a 5. Experiencia mínima del personal técnico. – EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO por favor confirmar si ¿con la presentación de un contrato o instrumento que acredite la experiencia mínima específica, el proveedor cumpliera el monto mínimo solicitado para la experiencia mínima general, este contrato o instrumento será considerado como válido para acreditar los dos tipos de experiencias?

• **Respuesta 58:**

Se solicita revisar la aclaración Nro. 17, constante en la presente Acta.

Pregunta 59:

En cuanto al formato 1.5 Análisis de precios unitarios ¿se podrá utilizar el formato de APU regulado por el SERCOP, en reemplazo del modelo actual descrito en los pliegos de la presente licitación?

• **Respuesta 59:**

Los formularios que son parte del Pliego precontractual deberán ser utilizados de manera obligatoria por todos los participantes al tratarse de una licitación internacional, bajo condiciones del ente crediticio.

Pregunta 60:

Su ayuda con el inventario de la señalización vertical del proyecto en curso.

• **Respuesta 60:**

La propuesta de seguridad vial, señalización horizontal y vertical será realizada por el oferente, cumpliendo con las normativas del reglamento INEN RTE 004, observando las cantidades mínimas determinadas por el MTOP. Adicionalmente a través de la página Web del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, www.obraspublicas.gob.ec, en el siguiente link: www.obraspublicas.gob.ec/licitacion-de-obras-mtop, correspondiente a la presente licitación se adjunta el inventario actual de señalización vial, como archivo Excel Inventario Señalización.

Pregunta 61:

Confirmar los puntos críticos ya que actualmente se visualizan mejoras en algunos puntos por parte de una empresa externa.

• **Respuesta 61:**

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas, ha definido las Cantidades de Obra Mínimas, para Obras Obligatorias y de Puesta a Punto, conforme establece la Especificación Técnica, el Apéndice de Características y Pliego Precontractual, proporcionado a los Oferentes, por su parte, el Oferente deberá presentar su Propuesta Económica, considerando como mínimo, las cantidades determinadas en el Informe Técnico Nro.001-2019 (Perfil del Proyecto), elaborado por el MTOP; la Propuesta del Oferente que resulte Adjudicado, será revisada y aprobado por la Fiscalización Contratada.

Pregunta 62:

Se considerará la creación de rompe velocidades en cada comuna, pueblo.

• **Respuesta 62:**

Sí, de requerirse y deben estar acorde a la normativa del reglamento INEN RTE 004.

Pregunta 63:

Que tipos de señalizaciones viales horizontales se deberán tener en cuenta, en rectas, en curvas en comunas o pueblos.

• **Respuesta 63:**

La señalización horizontal debe estar acorde a la normativa del reglamento INEN RTE 004.

Pregunta 64:

Que tipos de señalizaciones viales verticales se deberán tener en cuenta, en rectas, en curvas en comunas o pueblos.

- **Respuesta 64:**

La señalización vertical debe estar acorde a la normativa del reglamento INEN RTE 004.

Pregunta 65:

Las canteras necesitaran un pernuso de funcionamiento como canteras o también pueden ser canteras artesanales.

- **Respuesta 65:**

Las canteras oficiales tiene el correspondiente permiso de funcionamiento y los permisos ambientales para su extracción; y de requerirse una fuente de material alterna deberá solicitar al MTOP la acreditación correspondiente ante la autoridad ambiental y minera; todo esto con apego a la normativa vigente en el País

Pregunta 66:

Se solicita indicar los límites del derecho de vía y las obras que se consideran como parte del mantenimiento por resultados, e indicar la forma de pago de estas actividades ya que no están consideradas dentro de la tabla de rubros y cantidades.

- **Respuesta 66:**

Al tratarse de mantenimiento de la vía el derecho de vía se mantienen las actuales condiciones. En el derecho de vía, que corresponde a la franja de terreno donde se encuentran emplazadas la señalización vertical, obras de drenaje, bermas de circulación peatonal, entre otros, corresponde mantenerlo a las asociaciones de conservación vial, para el efecto se pagará un valor mensual definido en el Apéndice de Características y Especificaciones del Mantenimiento por Resultados.

Pregunta 67:

Se solicita indicar los otros elementos fuera de los límites del derecho de vía que se dice que son parte integral del contrato e indicar la forma de pago de estas actividades ya que no están consideradas dentro de la tabla de rubros y cantidades.

- **Respuesta 67:**

Al tratarse de mantenimiento de la vía el derecho de vía se mantienen las actuales condiciones. En el derecho de vía, que corresponde a la franja de terreno donde se encuentran emplazadas la señalización vertical, obras de drenaje, bermas de circulación peatonal, entre otros, corresponde mantenerlo a las asociaciones de conservación vial, para el efecto se pagará un valor mensual definido en el Apéndice de Características y Especificaciones del Mantenimiento por Resultados.

Pregunta 68:

Se solicita indicar los límites y tipo de intervención del pavimento de calles, caminos y carreteras con acceso a la carretera contratada que se indica en el alcance de los pliegos. Aclarar que se debe entender como "hasta donde la calle, camino o carretera de acceso adopte su perfil transversal (ancho) normal; etc.", e indicar la forma de pago de estas actividades si es que no están consideradas dentro de la tabla de rubros y cantidades.

• **Respuesta 68:**

El alcance del proyecto a contratarse al ser bajo la modalidad de Mantenimiento por Resultados, contempla intervenciones únicamente en el ancho del proyecto: CARRETERA E-15: "Y" DE CALDERÓN - "Y" DE BORBÓN - "Y" DE LAS PEÑAS - PALESTINA - REDONDEL DEL AEROPUERTO - PASO LATERAL DE TACHINA - SAN MATEO (EMPATE E-20), CON UNA LONGITUD DE 141,70 KM, UBICADA EN LA PROVINCIA DE ESMERALDAS".

Pregunta 69:

Se solicita indicar que obras de infraestructura se pueden adicionar como resultado de las obras realizadas en el marco del contrato conforme se indica en el alcance de los pliegos, e indicar la forma de pago de estas actividades ya que no están consideradas dentro de la tabla de rubros y cantidades.

• **Respuesta 69:**

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas, ha definido las Cantidades de Obra Mínimas, para Obras Obligatorias y de Puesta a Punto, conforme establece la Especificación Técnica, el Apéndice de Características y Pliego Precontractual, proporcionado a los Oferentes, por su parte, el Oferente deberá presentar su Propuesta Económica, considerando como mínimo, las cantidades determinadas en el Informe Técnico Nro.001-2019 (Perfil del Proyecto), elaborado por el MTOP. El oferente adjudicado presentará en los primeros catorce (14) días la Propuesta Técnica Definitiva a ser aprobada por la Fiscalización a partir de la firma del contrato. Favor remitirse al Apéndice de Características y Especificaciones del Mantenimiento por Resultados, ANEXO I.-CARACTERÍSTICAS ESPECIALES DEL CONTRATO; OBRAS OBLIGATORIAS; 2.2 Propuesta técnica ofertada.

Pregunta 70:

Favor entregar el estudio de tráfico completo.

• **Respuesta 70:**

El documento requerido se encuentra publicado en la página Web del Ministerio de Transporte y Obras Públicas www.obraspublicas.gob.ec, en el siguiente link: www.obraspublicas.gob.ec/licitacion-de-obras-mtop; en el procedimiento de Licitación Pública Internacional Nro. LPI-MTOP-MPR-2019-01-O.

Pregunta 71:

En las cantidades de obra de las obras obligatorias no están consideradas las cantidades correspondientes a la mejora de los accesos a minas y escombreras conforme se indica en el alcance de los pliegos. Indicar cómo se debe proceder.

• **Respuesta 71:**

Se solicita verificar lo determinado en el Anexo IV; numeral 1 OBRA OBLIGATORIA DE MEJORA DEL PAVIMENTO; en el que se establece las cantidades de obra para acceso a minas y escombreras, las mismas que están consideradas en Obras Obligatorias.

Pregunta 72:

Al revisar los rubros (sic) y cantidades presentadas en el informe técnico Nro. 001-2019 y compararlas con los rubros y cantidades para las obras complementarias descritos en el Anexo IV: Propuesta Técnica

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (CAF)
Nro. LPI-MTOP-MPR-2019-01-O

Preliminar de las Obras Obligatorias, se evidencia inconsistencias tanto en cantidades como en actividades por ejecutar. En tal virtud, se solicita aclarar si es que se pueden variar las cantidades presentadas en la tabla de rubros y cantidades de los pliegos y si se pueden adicionar rubros diferentes a los incluidos en dicha tabla.

• **Respuesta 72:**

Los rubros y cantidades de obra corresponden a la tabla de cantidades y precios publicada en la Especificación Técnica que se ha publicado en la página Web del Ministerio de Transporte y Obras Públicas www.obraspublicas.gob.ec, en el siguiente link: www.obraspublicas.gob.ec/licitacion-de-obras-mtop; en el procedimiento de Licitación Pública Internacional Nro. LPI-MTOP-MPR-2019-01-O, lo que debe ser observado por los oferentes al presentar su propuesta.

Pregunta 73:

La presentación de la propuesta técnica definitiva que se indica en el anexo IV se entregará como parte del formulario 1. 7 "Propuesta Técnica de las Obras Obligatorias", o en su defecto indicar el alcance que debe tener este formulario.

• **Respuesta 73:**

Si, El oferente deberá presentar la oferta técnica en concordancia al formulario 1.7"Propuesta Técnica de las Obras Obligatorias".

Pregunta 74:

Indicar la forma de pago de las siguientes actividades que se indican en el alcance de los pliegos pero que no tienen rubro contractual

- Retiro y entrega de señales deterioradas al MTOP
- Reparación o reposición de barandas dañadas de puentes
- Vallas informativas del proyecto
- Limpieza de todos los componentes de los puentes
- Perfilado de cunetas no revestidas

• **Respuesta 74:**

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas, ha definido las Cantidades de Obra Mínimas, para Obras Obligatorias y de Puesta a Punto, conforme establece la Especificación Técnica, el Apéndice de Características y Pliego Precontractual. El Oferente deberá presentar su Propuesta Económica, considerando como mínimo, las cantidades determinadas en el Informe Técnico Nro. 001-2019 (Perfil del Proyecto), elaborado por el MTOP. El oferente adjudicado presentará en los primeros 14 días la Propuesta Técnica Definitiva a ser aprobada por la Fiscalización a partir de la firma del contrato. Favor remitirse al Apéndice de Características y Especificaciones del Mantenimiento por Resultados, ANEXO I.- CARACTERÍSTICAS ESPECIALES DEL CONTRATO; OBRAS OBLIGATORIAS; 2.2 Propuesta técnica ofertada.

Pregunta 75:

Favor detallar cuáles son los rubros y cantidades de las obras de puesta a punto para una correcta consecución de los estándares e índice de servicio en todo el proyecto y en todos los componentes de la carretera que se menciona en el alcance de la gestión y ejecución del mantenimiento.

MINISTERIO DE
TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (CAF)
Nro. LPI-MTOP-MPR-2019-01-O

- **Respuesta 75:**

En la Tabla de Cantidades y Precios publicada en la página Web del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, www.obraspublicas.gob.ec, en el siguiente link: www.obraspublicas.gob.ec/licitacion-de-obras-mtop, consta en formato Excel, las cantidades de los rubros de Puesta a Punto.

Pregunta 76:

Favor remitir presupuesto detallado de los puntos críticos

- **Respuesta 76:**

La información se encuentra publicada en la página Web del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, www.obraspublicas.gob.ec, en el siguiente link: www.obraspublicas.gob.ec/licitacion-de-obras-mtop, en el procedimiento de Licitación Pública Internacional Nro. LPI-MTOP-MPR-2019-01-O.

Pregunta 77:

Favor remitir los espesores de la estructura del pavimento por tramo.

- **Respuesta 77:**

La información requerida de los espesores del pavimento se encuentra en el Informe Técnico 001-2019 publicado en la página Web del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, www.obraspublicas.gob.ec, en el siguiente link: www.obraspublicas.gob.ec/licitacion-de-obras-mtop, en el procedimiento de Licitación Pública Internacional Nro. LPI-MTOP-MPR-2019-01-O.

Pregunta 78:

En la visita técnica se pudo evidenciar que el estado actual del pavimento no está en la condición que se describe en el informe técnico Nro. 001 - 2019; existen más tipos de fallas en el pavimento que las descritas y en algunos tramos la severidad es alta. Además, existe un mayor número de puntos críticos relacionados al pavimento que los indicados en los informes y anexos respectivos. Dicho esto, y considerando que el concepto del mantenimiento por resultados de una vía es garantizar que la carretera siempre se mantenga mejor o igual que los estados o condiciones definidos como indicadores, se solicita indicar como es la forma de pago de estos trabajos adicionales que hay que hacer en el pavimento ya que no están considerados en la tabla de rubros y cantidades de los pliegos.

- **Respuesta 78:**

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas, ha definido las Cantidades de Obra Mínimas, para Obras Obligatorias y de Puesta a Punto, conforme establece la Especificación Técnica, el Apéndice de Características y Pliego Precontractual, proporcionado a los Oferentes, por su parte, el Oferente deberá presentar su Propuesta Económica, considerando como mínimo, las cantidades determinadas en el Informe Técnico Nro.001-2019 (Perfil del Proyecto), elaborado por el MTOP. El oferente adjudicado presentará en los primeros 14 días la Propuesta Técnica Definitiva a ser aprobada por la Fiscalización a partir de la firma del contrato. Favor remitirse al Apéndice de Características y Especificaciones del Mantenimiento por Resultados, ANEXO I.-CARACTERÍSTICAS ESPECIALES DEL CONTRATO; OBRAS OBLIGATORIAS; 2.2 Propuesta técnica ofertada.

Pregunta 79:

Ampliar la explicación referente a lo descrito en la sección A.3 Precios del contrato del Anexo I.- Características Especiales del Contrato, sobre todo al precio y pago de los rubros R1 - Gestión y Ejecución del Mantenimiento y R2 - Obras Obligatorias.

• **Respuesta 79:**

Favor remitirse al Apéndice de Características y Especificaciones del Mantenimiento por Resultados, literal A3 Precios del Contrato, correspondiente a la forma de pago establecida en el modelo de contratación, indicándose que el 70 % corresponde a la Obras Obligatorias y el treinta por ciento 30% a la Gestión del Mantenimiento.

Pregunta 80:

Ampliar la explicación respecto al concepto y alcance de las Obras Extraordinarias, ¿cuál es su forma de legalización y cuál es la forma de pago?

• **Respuesta 80:**

Favor remitirse al Apéndice de Características y Especificaciones del Mantenimiento por Resultados, ANEXO I.-CARACTERÍSTICAS ESPECIALES DEL CONTRATO; OBRAS EXTRAORDINARIAS, publicado en la página Web del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, www.obraspublicas.gob.ec, en el siguiente link: www.obraspublicas.gob.ec/licitacion-de-obras-mtop, en el procedimiento de Licitación Pública Internacional Nro. LPI-MTOP-MPR-2019-01-O.

Pregunta 81:

Luego de la visita técnica y como se informó en la charla inicial de inducción solicitamos favor publicar el presupuesto desglosado por los tramos requeridos y puntos críticos de acuerdo al alcance de las obras descritos en el informe técnico.

• **Respuesta 81:**

La información requerida se encuentra publicada en la página Web del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, www.obraspublicas.gob.ec, en el siguiente link: www.obraspublicas.gob.ec/licitacion-de-obras-mtop, en el procedimiento de Licitación Pública Internacional Nro. LPI-MTOP-MPR-2019-01-O, información que consta en formato Excel las cantidades de los rubros de Puntos Críticos, los Análisis de Precios Unitarios deben ser elaborados bajo responsabilidad del Oferente.

Pregunta 82:

Favor indicar ¿cuáles serán los tiempos dispuestos para entrega de estudios definitivos para obras obligatorias, obras extraordinarias y obras en puntos críticos, así como quienes realizarán los mencionados estudios?

• **Respuesta 82:**

El oferente adjudicado presentará en los primeros catorce (14) días la Propuesta Técnica Definitiva a ser aprobada por la Fiscalización a partir de la firma del contrato. Favor remitirse al Apéndice de Características y Especificaciones del Mantenimiento por Resultados, ANEXO I.-CARACTERÍSTICAS ESPECIALES DEL CONTRATO; OBRAS OBLIGATORIAS; 2.2 Propuesta técnica ofertada.



Pregunta 83:

Cuál será el margen máximo de pago por aumento de cantidades, considerando que las establecidas en los pliegos serán insuficientes de acuerdo al estado actual del pavimento.

• **Respuesta 83:**

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas, ha definido las Cantidades de Obra Mínimas, para Obras Obligatorias y de Puesta a Punto, conforme establece la Especificación Técnica, el Apéndice de Características y Pliego Precontractual, proporcionado a los Oferentes, por su parte, el Oferente deberá presentar su Propuesta Económica, considerando como mínimo, las cantidades determinadas en el Informe Técnico Nro.001-2019 (Perfil del Proyecto), elaborado por el MTOP. El oferente adjudicado presentará en los primeros 14 días la Propuesta Técnica Definitiva a ser aprobada por la Fiscalización a partir de la firma del contrato. Favor remitirse al Apéndice de Características y Especificaciones del Mantenimiento por Resultados, ANEXO I.-CARACTERÍSTICAS ESPECIALES DEL CONTRATO; OBRAS OBLIGATORIAS; 2.2 Propuesta técnica ofertada.

Pregunta 84:

Favor indicar ¿cuáles son las asociaciones de mantenimiento (sic) y conservación vial (Microempresas) que están calificadas por el MTOP - Esmeraldas?

• **Respuesta 84:**

Las Microempresas se encuentran en registradas en el catálogo electrónico del SERCOP, con la Base de datos de Asociaciones de Conservación Vial para prestar los servicios en los tramos viales a contratarse.

Pregunta 85:

Favor aclarar ¿a qué se refiere el porcentaje de exigencia dentro de los estándares de calidad?

• **Respuesta 85:**

Favor remitirse al Apéndice de Características y Especificaciones del Mantenimiento por Resultados, ANEXO II.-ESTANDARES; 1 DEFINICION DE LOS ESTANDARES. 1.1 Estándares, publicado en la página Web del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, www.obraspublicas.gob.ec, en el siguiente link: www.obraspublicas.gob.ec/licitacion-de-obras-mtop, en el procedimiento de Licitación Pública Internacional Nro. LPI-MTOP-MPR-2019-01-O.

Pregunta 86:

¿Cómo serán consideradas y tratadas las fallas en la superficie de calzada y/o paquete estructural de la vía cuando existen grietas de entre 3 cm hasta 7 cm de ancho y una profundidad superior a los 40 cm, ya que dentro de los estándares de calidad no está considerada este tipo de falla, como la que existe en el km 23+400 del tramo "Y" de Las Peñas - Palestina Puente Río Verde?

• **Respuesta 86:**

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas, ha definido las Cantidades de Obra Mínimas, para Obras Obligatorias y de Puesta a Punto, conforme establece la Especificación Técnica, el Apéndice de

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (CAF)
Nro. LPI-MTOP-MPR-2019-01-O

Características y Pliego Precontractual, proporcionado a los Oferentes, por su parte, el Oferente deberá presentar su Propuesta Económica, considerando como mínimo, las cantidades determinadas en el Informe Técnico Nro.001-2019 (Perfil del Proyecto), elaborado por el MTOP. El oferente adjudicado presentará en los primeros 14 días la Propuesta Técnica Definitiva a ser aprobada por la Fiscalización a partir de la firma del contrato. Favor remitirse al Apéndice de Características y Especificaciones del Mantenimiento por Resultados, ANEXO I.-CARACTERÍSTICAS ESPECIALES DEL CONTRATO; OBRAS OBLIGATORIAS; 2.2 Propuesta técnica ofertada.

Pregunta 87:

¿Cuáles son las fuentes de agua industriales previstas para este proyecto?

• **Respuesta 87:**

Favor revisar el alcance del Plan de Manejo Ambiental, adjunto en la página Web del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, www.obraspublicas.gob.ec, en el siguiente link: www.obraspublicas.gob.ec/licitacion-de-obras-mtop, en el procedimiento de Licitación Pública Internacional Nro. LPI-MTOP-MPR-2019-01-O,

Pregunta 88:

En el tramo "Y" de Calderón - "Y" de Barbón existen tramos de cunetas laterales las cuales no cumplen con la sección típica normal; ya que su sección hidráulica ha sido reducida por la colocación de parte de la capa de rodadura dentro de la misma. Favor indicar si se procederá al derrocamiento y su reconstrucción de estas cunetas que no cumplen con su sección hidráulica, y de ser así como se pagará este rubro.

• **Respuesta 88:**

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas, ha definido las Cantidades de Obra Mínimas, para Obras Obligatorias y de Puesta a Punto, conforme establece la Especificación Técnica, el Apéndice de Características y Pliego Precontractual, proporcionado a los Oferentes, por su parte, el Oferente deberá presentar su Propuesta Económica, considerando como mínimo, las cantidades determinadas en el Informe Técnico Nro. 001-2019 (Perfil del Proyecto), elaborado por el MTOP. El oferente adjudicado presentará en los primeros 14 días la Propuesta Técnica Definitiva a ser aprobada por la Fiscalización a partir de la firma del contrato. Favor remitirse al Apéndice de Características y Especificaciones del Mantenimiento por Resultados, ANEXO I.-CARACTERÍSTICAS ESPECIALES DEL CONTRATO; OBRAS OBLIGATORIAS; 2.2 Propuesta técnica ofertada.

Pregunta 89:

A lo largo de la vía existen muchos tramos donde hay que construir las cunetas de drenaje longitudinales con sus respectivas descargas, evidenciándose luego de la visita técnica que no existe material de terraplén o material de estructura de vía como base para la fundación en la mayoría de los sitios mencionados. ¿Cómo y con qué rubro se cancelará la incorporación de estos materiales en terraplén para poder luego construir las cunetas de drenaje longitudinal y descargas?

• **Respuesta 89:**

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas, ha definido las Cantidades de Obra Mínimas, para Obras Obligatorias y de Puesta a Punto, conforme establece la Especificación Técnica, el Apéndice de Características y Pliego Precontractual, proporcionado a los Oferentes, por su parte, el Oferente deberá

25

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (CAF)
Nro. LPI-MTOP-MPR-2019-01-O

presentar su Propuesta Económica, considerando como mínimo, las cantidades determinadas en el Informe Técnico Nro. 001-2019 (Perfil del Proyecto), elaborado por el MTOP; El oferente adjudicado presentará en los primeros 14 días la Propuesta Técnica Definitiva a ser aprobada por la Fiscalización a partir de la firma del contrato. Favor remitirse al Apéndice de Características y Especificaciones del Mantenimiento por Resultados, ANEXO I.-CARACTERÍSTICAS ESPECIALES DEL CONTRATO; OBRAS OBLIGATORIAS; 2.2 Propuesta técnica ofertada.

Pregunta 90:

Favor adjuntar el Plan de Manejo Ambiental

• **Respuesta 90:**

El documento requerido se encuentra publicado en la página Web del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, www.obraspublicas.gob.ec, en el siguiente link: www.obraspublicas.gob.ec/licitacion-de-obras-mtop, en el procedimiento de Licitación Pública Internacional Nro. LPI-MTOP-MPR-2019-01-O, consta el Plan de Manejo Ambiental.

Pregunta 91:

¿Cómo serán reconocidos los pagos por obras extraordinarias, ya que los mismos según consta en los pliegos no son sujetos a reajuste de precios?

• **Respuesta 91:**

Favor remitirse al Apéndice de Características y Especificaciones del Mantenimiento por Resultados, ANEXO I.- CARACTERÍSTICAS ESPECIALES DEL CONTRATO; OBRAS EXTRAORDINARIAS; 4 Pago de las Obras Extraordinarias.

Pregunta 92:

En el informe técnico en la estimación de las obras de pavimento se indican años de intervención. ¿Los periodos de intervención puede adelantarse y realizarse la colocación de micro pavimento tipo 111 inmediatamente finalizada la ejecución del proceso de bacheo?

• **Respuesta 92:**

La propuesta técnica presentada por el Oferente Adjudicado, es bajo su responsabilidad, si se considera que se deben adelantar los trabajos previstos en la Propuesta Preliminar del MTOP, será a cuenta y riesgo del proponente, dejando constancia que el contratista será responsable de conservar el modelo de gestión y el índice de servicio por el periodo establecido en el plazo.

Pregunta 93:

¿El bacheo hasta que profundidad debe considerarse?

• **Respuesta 93:**

Se considera la intervención con el rubro bacheo, hasta donde se encuentra la superficie de pavimento asfáltico con fallas tipo como: hundimientos, ahuellamientos, etc, por lo cual no existe un espesor promedio es independiente en cada patología analizada.

Pregunta 94:

¿En caso de haber costos de uso de escombreras, como pago por depósito de material, estos valores serán cubiertos por el MTOP?

• **Respuesta 94:**

El componente escombrera está considerado en el Plan de Manejo Ambiental, se considera un valor para esta actividad, sin embargo no hay ningún pago adicional.

Pregunta 95:

Qué tipo de señalización vertical se considera en el presupuesto indicado en el informe técnico en el capítulo de señalización horizontal y vertical.

• **Respuesta 95:**

La propuesta de seguridad vial, señalización horizontal y vertical será realizada por el oferente, cumpliendo con las normativas del reglamento INEN RTE 004, observando las cantidades mínimas determinadas por el MTOP.

Pregunta 96:

Al inicio del informe técnico se indica mediciones de deflexiones, por parte de la Dirección de Estudio, pero no se coloca estas mediciones en el informe, como si lo hace con la rugosidad y el PCI. ¿Las mediciones de deflexiones serán entregadas en esta etapa por parte del Ministerio, o el contratista deberá realizarlas y el Ministerio reconocerá estos costos?

• **Respuesta 96:**

El documento se encuentra publicado en la página Web del Ministerio de Transporte y Obras Públicas www.obraspublicas.gob.ec, en el siguiente link: www.obraspublicas.gob.ec/licitacion-de-obras-mtop; en el procedimiento de Licitación Pública Internacional Nro. LPI-MTOP-MPR-2019-01-O.

Pregunta 97:

El presupuesto expuesto en el informe técnico expresa un monto de 19,4 millones; en el mismo informe por trabajos de pavimento y señalización indican 4.7 millones y 3.7 millones respectivamente. ¿Qué otras actividades están consideradas para cubrir la diferencia de 11 millones?

• **Respuesta 97:**

El costo del Proyecto mantenimiento por resultados tiene varios componentes indicados en el Anexo Tabla de Cantidades, establecidos en el Pliego del proceso precontractual para llegar al valor final, se consideran Obras Obligatorias, Puesta a Punto, Gestión de Mantenimiento, Microempresas, puntos críticos y Plan de Manejo Ambiental.

Pregunta 98:

En el informe técnico no se indica nada sobre el estado del drenaje vial, defensas, guardavías, marcas viales y banquetas. Solicitamos la información correspondiente al estado para estimar cantidades de ejecución.

• **Respuesta 98:**

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas, ha definido las Cantidades de Obra Mínimas, para Obras Obligatorias y de Puesta a Punto, conforme establece la Especificación Técnica, el Apéndice de Características y Pliego Precontractual, proporcionado a los Oferentes, por su parte, el Oferente deberá presentar su Propuesta Económica, considerando como mínimo, las cantidades determinadas en el Informe Técnico Nro. 001-2019 (Perfil del Proyecto), elaborado por el MTOP. El oferente adjudicado presentará en los primeros 14 días la Propuesta Técnica Definitiva a ser aprobada por la Fiscalización a partir de la firma del contrato. Favor remitirse al Apéndice de Características y Especificaciones del Mantenimiento por Resultados, ANEXO I.-CARACTERÍSTICAS ESPECIALES DEL CONTRATO; OBRAS OBLIGATORIAS; 2.2 Propuesta técnica ofertada.

Pregunta 99:

Anexo IV: Propuesta técnica de las obras obligatorias se indica que debe ejecutarse un micro pavimento tipo III para ingreso de minas. ¿Esta actividad deberá realizarse por una sola vez o por el tiempo que debe usarse las minas?

• **Respuesta 99:**

Este requerimiento se lo debe realizar como medida compensatoria, contemplada en el Plan de manejo Ambiental, debido a la utilización de materiales pétreos, mientras dure el periodo de extracción.

Pregunta 100:

¿Los costos y la responsabilidad de auscultaciones del Rly/o especiales serán asumidas por el MTOP como un rubro aparte?

• **Respuesta 100:**

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas, ha definido las Cantidades de Obra Mínimas, para Obras Obligatorias y de Puesta a Punto, conforme establece la Especificación Técnica, el Apéndice de Características y Pliego Precontractual, proporcionado a los Oferentes, por su parte, el Oferente deberá presentar su Propuesta Económica, considerando como mínimo, las cantidades determinadas en el Informe Técnico Nro. 001-2019 (Perfil del Proyecto), elaborado por el MTOP. El oferente adjudicado presentará en los primeros 14 días la Propuesta Técnica Definitiva a ser aprobada por la Fiscalización a partir de la firma del contrato. Favor remitirse al Apéndice de Características y Especificaciones del Mantenimiento por Resultados, ANEXO I.-CARACTERÍSTICAS ESPECIALES DEL CONTRATO; OBRAS OBLIGATORIAS; 2.2 Propuesta técnica ofertada.

Pregunta 101:

¿Los costos por Control de calidad de todos los trabajos ejecutados por el Proponente en cualquier etapa durante los 5 años serán responsabilidad del MTOP?

• **Respuesta 101:**

El MTOP realizará la contratación de una fiscalización externa que entre sus responsabilidades y atribuciones realizará el exhaustivo control de calidad y medición de índice de servicio durante la ejecución de los trabajos.

Pregunta 102:

¿Cómo se compensa al Proponente si existe algún cambio en la normativa de señalización, referente a la retroreflectividad, durante la vigencia del contrato?

• **Respuesta 102:**

Las condiciones para el desarrollo del proyecto están debidamente establecidas, en la Especificación Técnica, Apéndice de Características y Pliego precontractual, en base a los cuales se realizarán las evaluaciones del mantenimiento por resultados.

Pregunta 103:

¿En cuanto a los estándares de derecho de vía, si la distancia de 4m a limpiarse, se encuentra en predios particulares, cómo se aplicaría el estándar correspondiente?

• **Respuesta 103:**

En este caso en particular el contratista deberá notificar al fiscalizador, respecto de la posible eventualidad, y se elaborará el correspondiente informe mismo que será aprobado por el Supervisor y Administrador del proyecto, pudiéndose realizar la respectiva dispensa por ocupación del derecho de vía.

Pregunta 104:

En la etapa de mantenimiento el proponente podrá ejecutar los trabajos a través de gestión de recursos propios, cuidando el cumplimiento de estándares de calidad, y facturando un monto global por kilómetro mes, ¿o es indispensable presentarlo por rubros de acuerdo a la tabla de Rubros y cantidades?

• **Respuesta 104:**

En la etapa de gestión de mantenimiento, no es requisito presentar rubros, considerando que se evalúa estándares e índice de servicio, el pago es monto fijo mensual; sin embargo, se deberá sujetar a las condiciones del proceso precontractual.

Pregunta 105:

En los formularios 1.1 O y 1.11 experiencia general y específica del oferente respectivamente, se consulta ¿el valor del contrato se refiere al valor total ejecutado de la obra?

• **Respuesta 105:**

Si, corresponde al valor total del contrato ejecutado

Pregunta 106:

En el formulario 1.1 O experiencia general del oferente, ¿el cargo del oferente, se refiere a Contratista principal?

• **Respuesta 106:**

La experiencia corresponde a la persona natural, jurídica, o participante en una asociación o consorcio quienes hayan suscrito el contrato debidamente ejecutado.



Pregunta 107:

En el formulario 1.12 PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO, se solicita presentar una carta de compromiso suscrita por el personal técnico y el oferente, en el que se especifique la experiencia del personal técnico y la documentación que acredite la experiencia; solicitamos aclarar si se refiere al formulario 2.1 COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONA TÉCNICO Y HOJA DE VIDA, caso contrario favor adjuntar el modelo de dicha carta.

• **Respuesta 107:**

Los anexos del formulario 1.12 son cartas simples de certificación de compromiso de participación, no hay formato establecido.

Pregunta 108:

La declaración juramentada formalizada ante notario público en la cual conste que el oferente no se encuentra incurso en las inhabilidades contempladas en el capítulo II (Condiciones Generales para la contratación de obras), sección I, del procedimiento de contratación, numeral 4) ¿deberá ser presentada en formato libre o existe un formato establecido por la Entidad?

• **Respuesta 108:**

Las formalidades sobre este tipo de instrumentos públicos deben ser cumplidas por la autoridad Notarial que emite el documento. No existe formato

Pregunta 109:

Para el personal técnico se solicita que si un contrato acredita la experiencia mínima específica y cumple con la experiencia mínima general, este contrato sea válido para acreditar los dos tipos de experiencias, tal y como se permite hacerlo para la experiencia del oferente.

• **Respuesta 109:**

Sí, es correcto siempre y cuando cumpla con lo solicitado en el pliego precontractual.

Pregunta 110:

Para acreditar la experiencia del oferente, se solicita adjuntar el contrato; se consulta ¿debe adjuntarse solo el contrato principal, o debe incluirse todos los actos administrativos que se hayan generado? Adicionalmente solicitamos se acepten certificados emitidos por el contratante, en lugar de los contratos.

• **Respuesta 110:**

Favor revisar lo establecido en el pliego precontractual, Numeral 4, donde se establecen los requisitos para acreditar experiencia.

Pregunta 111:

Favor indicar las carreras afines para el Especialista Ambiental y aclarar en qué casos debe tener especialización o maestría en el área ambiental.

- **Respuesta 111:**

En general el perfil del profesional experto ambiental, debe ser Ingeniero Ambiental, Biólogo, Magister en Gestión Ambiental O SIMILAR, de conformidad a la formación académica avalada por el Ministerio del Ambiente o similar, quienes estén acreditados para ejercer estudios de impacto ambiental, supervisión, seguimiento y monitoreo de planes de manejo ambiental, etc.

Pregunta 112:

Favor indicarnos carreras afines para el Relacionador Social.

- **Respuesta 112:**

En general el Relacionador social, será un profesional cuyo perfil profesional corresponda a un Sociólogo o ramas afines según la formación académica y experiencia del profesional en correspondencia al cargo solicitado, quien será encargado de las relaciones del contratista con la comunidad y viceversa.

Pregunta 113:

Para el caso de personal extranjero, ¿la apostilla del título puede ser entregada en copia simple?

- **Respuesta 113:**

Si, se puede acreditar con copia del original a color.

Pregunta 114:

Para la experiencia general del oferente, ¿son válidas obras de construcción, ampliación, mantenimiento o rehabilitación de vías?

- **Respuesta 114:**

Para la experiencia del oferente, se solicita revisar el pliego precontractual en el numeral 4.

Pregunta 115:

Para la experiencia general del personal técnico, ¿son válidas las obras de ampliación vial?

- **Respuesta 115:**

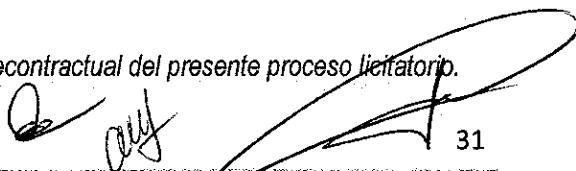
Para la experiencia del personal técnico, se solicita revisar el pliego precontractual en el numeral 5.

Pregunta 116:

Para la experiencia específica del personal técnico, se solicita eliminar la denominación del tipo de contrato o a su vez ampliar a obras de construcción, reconstrucción, rehabilitación o ampliación, siempre y cuando cumplan con los montos de ejecución de los rubros especificados.

- **Respuesta 116:**

No, para acreditar experiencia se solicita revisar el pliego precontractual del presente proceso licitatorio.





Pregunta 117:

Favor aclarar los cargos considerados como similar para cada acreditar las experiencias del personal técnico mínimo.

• **Respuesta 117:**

Se considera como similar las funciones de los profesionales que contengan características afines a los servicios a prestar dentro del proyecto, siempre que se cumpla con las condiciones del Pliego precontractual

Pregunta 118:

Para acreditar la experiencia de los Ingenieros Supervisores, ¿se acepta el cargo de Residente como funciones similares?

• **Respuesta 118:**

No, se solicita observar los requerimientos del numeral 5. Experiencia mínima del personal técnico, de la SECCIÓN IV. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, del pliego precontractual.

Pregunta 119:

Favor confirmar si para el Especialista hidráulico, Especialista Geotécnico, Especialista Ambiental y Relacionador Social solo se requiere experiencia específica.

• **Respuesta 119:**

Sí, de conformidad con lo establecido en el pliego precontractual

Pregunta 120:

Favor confirmar si para la experiencia específica del Especialista hidráulico es válido las obras de drenaje vial.

• **Respuesta 120:**

Sí, de conformidad con lo establecido en el pliego precontractual.

Pregunta 121:

Favor aclarar si para cumplir el monto de la experiencia específica del Especialista Geotécnico, se considerará el monto total de la obra civil y/o vial.

• **Respuesta 121:**

Sí, corresponde a los montos sumados de contratos de obra vial o civil.

Pregunta 122:

¿La micropavimentadora equivale a un distribuidor de slurry seal?

• **Respuesta 122:**

Las características y especificaciones del equipo corresponden a la denominación que se utiliza frecuentemente en la República del Ecuador, básicamente para el trabajo de micro pavimento conforme a las características detalladas en el pliego precontractual, la especificación técnica y el apéndice de características.

Pregunta 123:

Confirmar la potencia requerida de la selladora de grietas, ya que la solicitada es demasiado alta y no hay disponible en el mercado nacional.

• **Respuesta 123:**

El requerimiento de la mencionada potencia es basado en la presión que se requiere para inyectar Asfalto líquido y se obtenga la mayor penetración en fisuras y grietas. En todo caso, la Comisión Técnica, garantizará el principio de transparencia, igualdad, equidad, trato justo para todos los proponentes, y se verificará únicamente la disponibilidad del Equipo, para la obra a ejecutarse, analizando que el equipo propuesto sirva para la ejecución del rubro sellado de fisuras independiente de la potencia mínima solicitada. Lo cual será demostrado por el proponente en su oferta.

Pregunta 124:

Confirmar si es válido presentar certificado de matrícula del MTOP, en caso de no disponer de la especie actualizada debido a falta de especies en el MTOP.

• **Respuesta 124:**

Sí, es procedente la presentación de un certificado actualizado a la fecha de publicación de la oferta.

Pregunta 125:

¿Se debe presentar la revisión vehicular para los vehículos?

• **Respuesta 125:**

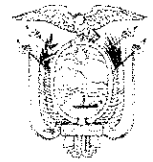
Sí, de conformidad a lo solicitado en el pliego precontractual.

Pregunta 126:

Para el caso de la Experiencia General, cuantos proyectos se pueden presentar como mínimo para la justificación de dicha experiencia y cuál sería su monto mínimo.

• **Respuesta 126:**

Se solicita observar las condiciones constantes en el numeral 4. Experiencia general y específica mínima del oferente, de la SECCIÓN IV. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, del pliego precontractual.



Pregunta 127:

¿Para el caso de la Experiencia Específica, cuantos proyectos se pueden presentar como mínimo para la justificación de dicha experiencia y cuál sería su monto mínimo.

• **Respuesta 127:**

Se solicita observar las condiciones constantes en el numeral 4. Experiencia general y específica mínima del oferente, de la SECCIÓN IV. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, del pliego precontractual.

Pregunta 128:

¿Se tomará en cuenta el formulario 2 COMPROMISO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL, según lo determinado por el SERCOP.

• **Respuesta 128:**

El presente procedimiento se rige por lo determinado en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que establece: "Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional.- En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley". Este procedimiento de contratación internacional, se lo realiza bajo las condiciones del Ente Financista, las cuales se encuentran establecidas en los Pliegos del proceso.

Pregunta 129:

Nos podrían facilitar el valor de los precios unitarios de los rubros a ejecutar, así como también los análisis de precios de los mismos, a fin de que los oferentes podamos evaluar la determinación del presupuesto referencial con relación a nuestra propuesta.

• **Respuesta 129:**

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas, ha definido las Cantidades de Obra Mínimas, para Obras Obligatorias y de Puesta a Punto, conforme establece la Especificación Técnica, el Apéndice de Características y Pliego Precontractual, por su parte, el Oferente deberá presentar su Propuesta Económica, considerando como mínimo, las cantidades determinadas en el Informe Técnico Nro. 001-2019 (Perfil del Proyecto), elaborado por el MTOP.

Pregunta 130:

Favor confirmar que el monto de \$ 2'175.243,92 corresponde al presupuesto referencial de conservación por niveles de servicio de 141.70 Km para el período de 4 años, esto se consulta debido a que este valor da como resultado un presupuesto de aproximadamente \$1.900 por km-carril, siendo este un valor muy inferior a lo que el Ministerio de Transportes y Obras Públicas paga actualmente para los procesos de mantenimiento rutinario, en el cual tiene similares exigencias de cumplimiento de niveles por resultado o servicio.

• **Respuesta 130:**

El presupuesto referencial de gestión de mantenimiento, se encuentra acorde a las necesidades de este proyecto en particular, no se puede tener un valor estándar, en consideración que las realidades con otros proyectos son diferentes dependiendo de varios factores propios de una jurisdicción en particular, por lo cual, no se puede generalizar; el valor que contempla el costo referencial de mantenimiento, se encuentra con base a rangos y volúmenes de seguridad, por lo tanto la oferta y el cumplimiento de las requerimientos durante el proceso precontractual y el cumplimiento de estándares e índices de servicio en la etapa contractual, son de exclusiva responsabilidad del oferente. Es pertinente indicar que el plazo para la ejecución del contrato es de SESENTA (60) meses (CINCO (5) años), que entrará en vigencia a partir de la suscripción del contrato. En este plazo se incluyen la ejecución de Obras Obligatorias en los años uno (1) y dos (2) de acuerdo con la programación aprobada. Las obras obligatorias y de puesta a punto en cada una de sus actividades no podrán exceder de doce (12) meses en su ejecución, dentro de los años uno (1) y dos (2), en concordancia con el "ANEXO APÉNDICE DE CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL MANTENIMIENTO POR RESULTADOS".

Pregunta 131:

Al ser el presupuesto referencial de conservación por niveles de servicio insuficiente se consulta ¿el MTOP asumirá ciertos costos para mantener los estándares de calzada sobre todo el IRI?; O a su vez ¿ciertos estándares serán conservados por el oferente y otros serán asumidos por el MTOP?

• **Respuesta 131:**

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas, ha definido las Cantidades de Obra Mínimas, para Obras Obligatorias y de Puesta a Punto, conforme establece la Especificación Técnica, el Apéndice de Características y Pliego Precontractual, proporcionado a los Oferentes, por su parte, el Oferente deberá presentar su Propuesta Económica, considerando como mínimo, las cantidades determinadas en el Informe Técnico Nro. 001-2019 (Perfil del Proyecto), elaborado por el MTOP. Por favor remitirse al Numeral 1.7 del Anexo II del Apéndice de Características y Especificaciones del Mantenimiento Por Resultados, en donde se detallan los estándares en el presente pliego siendo de cumplimiento obligatorio de acuerdo a la modalidad de evaluación definida en los mismos, por lo tanto la oferta y el cumplimiento de las requerimientos durante el proceso precontractual y el cumplimiento de estándares e índices de servicio en la etapa contractual, son de exclusiva responsabilidad del oferente. Adicionalmente en este proyecto en particular, no se contempla evaluación del estándar IRI.

Pregunta 132:

¿El equipo mínimo para GM (Gestión de Mantenimiento) debe estar presente de manera permanente durante los años 2 al 5? o ¿puede estar disponibles de acuerdo al cronograma de los trabajos de conservación a fin de optimizar el uso de recursos?

• **Respuesta 132:**

Favor remitirse al numeral 8.1.2 EQUIPO MÍNIMO de las Especificaciones Técnicas del Proceso. El equipo debe garantizar su disponibilidad en obras obligatorias en las cantidades requeridas y lo propio para gestión de mantenimiento.

Pregunta 133:

¿Es posible subcontratar la mano de obra involucrada en las actividades necesarias en la etapa de conservación?



• **Respuesta 133:**

Favor remitirse a los numerales:

- 24. Subcontratación, del CAPÍTULO II. CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS, de los pliegos precontractuales y al
- C.1 Asociaciones de Conservación Vial; C Subcontratación en el Contrato; Anexo I.- Características Especiales del Contrato del APÉNDICE DE CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL MANTENIMIENTO POR RESULTADOS adjuntos página Web del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, www.obraspublicas.gob.ec, en el siguiente link: www.obraspublicas.gob.ec/licitacion-de-obras-mtop; en el procedimiento de Licitación Pública Internacional Nro. LPI-MTOP-MPR-2019-01-O.

Pregunta 134:

¿Podría el oferente proponer que parte de los materiales requeridos en la etapa de conservación sean provistos por el Contratante, y, si es del caso cuales podrían ser?

• **Respuesta 134:**

No, el oferente no puede proponer ofertas condicionales, debe suministrar todos los materiales, mano de obra y equipos de conformidad a lo establecido en el Pliego Precontractual.

Pregunta 135

¿Se podrá proponer otra u otras minas de material pétreo aparte de las dos minas asignadas por la institución?

• **Respuesta 135:**

Las fuentes de materiales, contempladas por el MTOP son las que tienen libre aprovechamiento y pueden ser utilizadas por el Contratista Adjudicado en la Etapa de Ejecución, si por un Imponderable de Carácter Técnico, se requiere fuentes de materiales adicionales, se procederá con una valoración técnica de la necesidad, con el concurso de la Fiscalización Contratada, Supervisor y Administrador del contrato, así como también, se deberá seguir el debido procedimiento y los trámites que correspondan, para el licenciamiento de libre aprovechamiento, en las entidades gubernamentales de control como ARCOM, MAE a través del MTOP.

Pregunta 136:

¿Cuántos rompe velocidades están previstos construirse a lo largo de la vía a intervenir?

• **Respuesta 136:**

Favor remitirse a la tabla de cantidades; Página 102; Plan de Manejo Ambiental.

Pregunta 137:

Conforme al requerimiento del equipo mínimo, en el cual se solicita una máquina selladora de grietas de 100 hp que incluya un sistema de calentamiento, solicitamos redimensionar este requerimiento puesto que ningún proveedor local dispone de este equipo con estas características.

• **Respuesta 137:**

El requerimiento de la mencionada potencia es basado en la presión que se requiere para inyectar Asfalto líquido y se obtenga la mayor penetración en fisuras y grietas. En todo caso, la Comisión Técnica, garantizará el principio de transparencia, igualdad, equidad, trato justo para todos los proponentes, y se verificará únicamente la disponibilidad del Equipo, para la obra a ejecutarse, analizando que el equipo propuesto sirva para la ejecución del rubro sellado de fisuras independiente de la potencia mínima solicitada. Lo cual será demostrado por el proponente en su oferta.

Pregunta 138:

Debido a que no es usual el requerimiento solicitado respecto del sellador de grietas, solicitamos se cambien las características solicitadas por un equipo que usualmente se use para estos trabajos, estos es con una potencia de hasta 40 hp.

• **Respuesta 138:**

El requerimiento de la mencionada potencia es basado en la presión que se requiere para inyectar Asfalto líquido y se obtenga la mayor penetración en fisuras y grietas. En todo caso, la Comisión Técnica, garantizará el principio de transparencia, igualdad, equidad, trato justo para todos los proponentes, y se verificará únicamente la disponibilidad del Equipo, para la obra a ejecutarse, analizando que el equipo propuesto sirva para la ejecución del rubro sellado de fisuras independiente de la potencia mínima solicitada. Lo cual será demostrado por el proponente en su oferta.

Pregunta 139:

Favor cambiar las especificaciones solicitadas para la máquina selladora de grietas, por especificaciones reales y de acuerdo al trabajo requerido.

• **Respuesta 139:**

El requerimiento de la mencionada potencia es basado en la presión que se requiere para inyectar Asfalto líquido y se obtenga la mayor penetración en fisuras y grietas. En todo caso, la Comisión Técnica, garantizará el principio de transparencia, igualdad, equidad, trato justo para todos los proponentes, y se verificará únicamente la disponibilidad del Equipo, para la obra a ejecutarse, analizando que el equipo propuesto sirva para la ejecución del rubro sellado de fisuras independiente de la potencia mínima solicitada. Lo cual será demostrado por el proponente en su oferta.

Pregunta 140:

Favor detallar con precisión los puntos críticos considerados dentro del alcance de los proyectos y facilitar los presupuestos estimados de intervención individualizados para cada uno.

• **Respuesta 140:**

Se solicita observa los documentos:

- LO_CAF_ESMERALDAS_1_1_3_Ficha-puntos-criticos,
- LO_CAF_ESMERALDAS_3_3_PRESUPUESTOS-PUNTOS-CRITICOS

Publicados en la página Web del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, www.obraspublicas.gob.ec, en el siguiente link: www.obraspublicas.gob.ec/licitacion-de-obras-mtop; en el procedimiento de Licitación



Pública Internacional Nro. LPI-MTOP-MPR-2019-01-O.

Pregunta 141:

En el formulario 1.9 Formulario CCA Compromisos Contractuales Actuales/Obras en ejecución, favor confirmar si la fecha de corte para establecer el valor de la obra por ejecutar corresponde a noviembre 2019.

• **Respuesta 141:**

Sí. La fecha de corte corresponde es al mes de publicación de la convocatoria al presente proceso de contratación, es decir Noviembre 2019.

Pregunta 142:

Para los puntos críticos 9 y 11 se ha definido un costo referencial para su ejecución. Sin embargo, este costo será validado una vez que la fiscalización del proyecto entregue el estudio definitivo. En base a esto, puede ocurrir que el presupuesto definitivo supere al presupuesto referencial. En tal virtud, se solicita se indique como se cancelará esta diferencia de costo a la contratista.

• **Respuesta 142:**

Una vez realizado el Estudio Definitivo de los Puntos Críticos 9 y 11 por parte de la fiscalización contratada y aprobados por el MTOP, en el caso de presentarse montos superiores a los referenciales de los Puntos Críticos 9 y 11, los excedentes serán evaluados como situación Extraordinaria y para tal efecto se aplicará el procedimiento detallado en el APÉNDICE DE CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL MANTENIMIENTO POR RESULTADOS.

Pregunta 143:

Solicitamos realizar una visita técnica guiada por los técnicos de MTOP, sugiriendo la semana del 6 al 10 de enero, para una revisión pormenorizada y puntual de las obras en puntos críticos en los temas relacionados a geotecnia, hidráulica, e ingeniería vial ya que luego de la visita realizada el miércoles 27 de noviembre del presente año, nos ha generado dudas y consultas que a su vez quisiéramos transmitir y subsanarlas en campo para tener claro la posibilidad de presentar una oferta mucho más apegada a la realidad del proyecto y su situación actual, considerando además que existen ciertas fallas de hundimientos, agrietamientos de gran profundidad y deslizamiento en el pavimento en varios tramos, que no están considerados como críticos dentro de los documentos de la licitación presentada por la Entidad y que sin duda esto incrementará considerablemente el presupuesto establecido por la Entidad.

• **Respuesta 143:**

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas, ha definido las Cantidades de Obra Mínimas, para Obras Obligatorias y de Puesta a Punto, conforme establece la Especificación Técnica, el Apéndice de Características y Pliego Precontractual, proporcionado a los Oferentes, por su parte, el Oferente deberá presentar su Propuesta Económica, considerando como mínimo, las cantidades determinadas en el Informe Técnico Nro. 001-2019 (Perfil del Proyecto), elaborado por el MTOP. El oferente adjudicado presentará en los primeros 14 días la Propuesta Técnica Definitiva a ser aprobada por la Fiscalización a partir de la firma del contrato. Favor remitirse al Apéndice de Características y Especificaciones del Mantenimiento por Resultados, ANEXO I.-CARACTERÍSTICAS ESPECIALES DEL CONTRATO; OBRAS OBLIGATORIAS; 2.2 Propuesta técnica ofertada.

Pregunta 144:

En la sección IV de los pliegos de licitación, el apartado No. 8 "Metodología y cronogramas de ejecución del proyecto" establece que para la ejecución de las Obras Obligatorias y Gestión de Mantenimiento los cronogramas valorados de trabajos sean realizados con detalle semanal. Sin embargo, al final de dicho apartado se indica lo siguiente: "Presentación de cronogramas valorados por meses". Favor aclarar si la temporalidad del cronograma valorado debe ser mensual o semanal.

• **Respuesta 144:**

Se solicita revisar la aclaración Nro. 15, constante en la presente Acta.

Pregunta 145:

En el Presupuesto Puntos críticos se puede ver que los puntos críticos 9 y 11 únicamente cuentan con sumas globales sin cantidades. Favor aclarar lo siguiente:

¿Cómo se va a proceder con la estimación de cantidades en dichos puntos críticos?

En caso de que se requiera un monto superior para la ejecución de los trabajos, favor indicar cómo se reconocerán al contratista este excedente, al tratarse de un contrato de suma alzada.

• **Respuesta 145:**

Una vez realizado el Estudio Definitivo de los Puntos Críticos 9 y 11 por parte de la fiscalización contratada y aprobados por el MTOP, en el caso de presentarse montos superiores a los referenciales de los Puntos Críticos 9 y 11, los excedentes serán evaluados como situación Extraordinaria y para tal efecto se aplicará el procedimiento detallado en el APÉNDICE DE CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL MANTENIMIENTO POR RESULTADOS.

Pregunta 146:

Favor aclarar quién será responsable de las Tareas de Mantenimiento (GM) de la vía durante el periodo de Recepción Provisional del contrato.

• **Respuesta 146:**

Para la recepción parcial provisional de las Obras obligatorias y de la Gestión de Mantenimiento hasta la recepción definitiva del contrato, las tareas de mantenimiento serán de responsabilidad del Contratista.

Pregunta 147:

Favor indicar el número de frentes considerado para la estimación del presupuesto en la Etapa de Obras Obligatorias (OO) y Gestión de Mantenimiento (GM).

• **Respuesta 147:**

El oferente debe proponer la programación adecuada de actividades y la metodología de intervención tanto en obras obligatorias como en gestión de mantenimiento, para cumplir con el plazo establecido.

Pregunta 148:

Favor confirmar si existe un número mínimo de grupos de mantenimiento para el mantenimiento rutinario

MINISTERIO DE
TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS



EL
GOBIERNO
DE TODOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (CAF)
Nro. LPI-MTOP-MPR-2019-01-O

para cubrir los 141.70 Km.

- **Respuesta 148:**

Con respecto a microempresas, se debe tener en cuenta las disposiciones del SERCOP, considerando que 1 persona es capaz de mantener 3 Km de vía; en este sentido, el contratista mantendrá el número de personas necesarias para cubrir la longitud de la vía 141,70 Km.

Pregunta 149:

El presupuesto considerado para el punto crítico No. 9 es de: USD \$ 2'175.420,25 y para el punto crítico No. 11 es de USD \$ 827.095,50; que corresponden al 80% del total del presupuesto de puntos críticos que es de USD \$3'742.329,77. Favor aclarar y confirmar ¿cuáles son los presupuestos considerados para cada uno de los puntos críticos 1,2,3,4,5,6,7,8,10 y 12?

- **Respuesta 149:**

En las pagina del MTOP, link: Licitación de obras se adjunta el Anexo Nro. 04 en el que constan los valores de cada punto crítico, cuyo valor es por punto crítico intervenido.

Pregunta 150:

En el "Taller de Mantenimiento y Conservación Vial por Resultados" realizado el día 19 de diciembre de 2019 se indicó por parte del MTOP que los oferentes pueden presentar sus ofertas económicas superiores al valor referencial, sin embargo, en los pliegos, pág. 22, se indica que los participantes no podrán ofertar un precio mayor al presupuesto referencial. Favor aclarar y confirmar el procedimiento.

- **Respuesta 150:**

Se solicita revisar la aclaración Nro.5, constante en la presente Acta.

Pregunta 151:

Luego del taller organizado por el MTOP, respecto del mantenimiento y conservación vial por resultados, surgieron muchas dudas en el proceso; motivo por el cual solicitamos una nueva ampliación de plazo de 30 días, a fin de evaluar y presentar una oferta técnica-económica coherente con más elementos de análisis con las respuestas dadas a las consultas de los distintos oferentes.

- **Respuesta 151:**

De conformidad a la Nota Informativa publicada en la página web del MTOP, link: Licitación de obras, el viernes 03 de Enero de 2020, se procedió a reprogramar el periodo de entrega de propuestas, debiendo observar dichas condiciones.

Pregunta 152:

En el caso de que los oferentes presenten una oferta mayor al presupuesto referencial, cuyo valor está aparentemente subestimado, ¿Cómo se reconocerá el monto de estos incrementos, si ya está establecido un monto que va a ser financiado por la Corporación Andina de Fomento CAF?

- **Respuesta 152:**

Por favor remitirse a la Aclaración Nro.05, constante en la presente acta, la oferta adjudicada contará con

el financiamiento suficiente para cubrir las obligaciones.

Pregunta 153: Si existe un presupuesto que ya tiene un financiamiento establecido, se consulta ¿El MTOP pondrá una contraparte Local en el caso que se adjudique a una oferta mayor al referencial?

• **Respuesta 153:**

Por favor remitirse a la Aclaración Nro.5, constante en la presente acta, la oferta adjudicada contará con el financiamiento suficiente para cubrir las obligaciones.

Pregunta 154:

Favor indicar, ¿Cuál será el mecanismo para el reajuste de precios, en el supuesto que se adjudique a una oferta mayor al referencial?

• **Respuesta 154:**

Por favor remitirse a la aclaración Nro. 5, constante en la presente acta, la oferta adjudicada contará con el financiamiento suficiente para cubrir las obligaciones, al igual que se aplicarán el reajuste de precios correspondiente.

Pregunta 155:

Favor indicar, ¿Cómo se establecerá el 30% del anticipo a entregar en el caso de una oferta mayor al referencial?

• **Respuesta 155:**

El valor del anticipo será igual al 30% del valor del contrato adjudicado.

Pregunta 156:

Favor indicar como se podría dar el supuesto de un empate, ya que para esta condición se cumpla uno o más oferentes deberían tener exactamente el mismo valor de oferta.

• **Respuesta 156:**

En caso de existir un empate entre ofertas económicas, se observará lo determinado en el quinto inciso del numeral 11.1 Evaluación de la propuesta económica, del numeral: 11. Evaluación de la propuesta económica, de la SECCIÓN IV. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, del pliego precontractual del procedimiento

Pregunta 157:

Favor reformular las condiciones de la evaluación técnica de la propuesta económica, en el caso de eliminar la condición de no ofertar un valor mayor al presupuesto referencial.

• **Respuesta 157:**

Por favor remitirse a la aclaración Nro. 5, constante en la presente acta, la evaluación técnica se realizará bajo tal condición.

Pregunta 158:

¿Cuál será el procedimiento que el MTOP, adopte en función de las modificaciones sustanciales al proceso, pues evidentemente, habrá cambios en el financiamiento, condiciones de pago, entrega del anticipo, evaluación de la oferta, etc., en función de eliminar el techo de que el oferente no pueda ofertar un valor mayor al valor referencial?

• **Respuesta 158:**

Se solicita revisar la aclaración Nro. 5, constante en la presente Acta.

Pregunta 159:

Del recorrido realizado el 27 de noviembre del 2019, se estableció que las zonas de los puntos críticos son mayores a los establecidos en la información técnica entregada, por lo cual se asume que el presupuesto referencial no está ajustado a la realidad actual; ¿Cómo serán reconocidos y pagados estos incrementos de obra?

• **Respuesta 159:**

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas, ha definido las Cantidades de Obra Mínimas, para Obras Obligatorias y de Puesta a Punto, conforme establece la Especificación Técnica, el Apéndice de Características y Pliego Precontractual, por su parte, el Oferente deberá presentar su Propuesta Económica, considerando como mínimo, las cantidades determinadas en el Perfil Técnico Inicial, elaborado por el MTOP. El oferente adjudicado presentará en los primeros 14 días la Propuesta Técnica Definitiva a ser aprobada por la Fiscalización a partir de la firma del contrato. Favor remitirse al Apéndice de Características y Especificaciones del Mantenimiento por Resultados, ANEXO I.-CARACTERÍSTICAS ESPECIALES DEL CONTRATO; OBRAS OBLIGATORIAS; 2.2 Propuesta técnica ofertada.

Pregunta 160:

Se solicita indicar ¿Qué pasaría si no hay oferente adjudicatario para el proceso de Fiscalización para esta obra?, ¿La CAF condiciona que estos procesos de mantenimiento por resultados y su fiscalización deban ser llevados a la par?

• **Respuesta 160:**

Efectivamente, el Ministerio ha iniciado los procesos de contratación de ejecución de obra y fiscalización en forma simultánea, en caso de tener un imponderable de cualquier índole, y no se pueda contratar la fiscalización externa, el MTOP tomarán las acciones pertinentes para cubrir y solventar este imprevisto, de llegarse a presentar.

Pregunta 161:

En la ejecución del contrato ¿Cómo será el cumplimiento de los parámetros del Apéndice de Características y Especificaciones del Mantenimiento por Resultados, si no se cuenta con un proyecto ajustado a la realidad actual?

• **Respuesta 161:**

La evaluación de estándares está a cargo de la Fiscalización del contrato, quien además está encargada de aprobar la Propuesta Técnica Definitiva, en este sentido, si existirían aspectos imponderables técnicos no contemplados, se perfeccionarán antes del inicio de los trabajos, dentro del término fijado para la

revisión de la Propuesta Técnica.

Pregunta 162:

¿Serán aplicables al presente proceso de Licitación, las Resoluciones emitidas por el SERCOP a través de las que se resuelve que no se considerarán como parámetros de calificación el personal técnico, la experiencia mínima del personal técnico, el equipo mínimo y la metodología?

• **Respuesta 162:**

Se deberá observar lo requerido por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en el pliego precontractual que cuenta con la conformidad del Ente Financista (CAF); el procedimiento observa lo determinado por el Organismo Multilateral de Crédito (CAF), en virtud de lo establecido en el Contrato de Préstamo CFA 10730, de fecha 01 de abril de 2019, suscrito entre el Banco de Desarrollo de América Latina "CAF" y el Gobierno del Ecuador; los LINEAMIENTOS DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN PARA PRESTATARIOS Y ORGANISMOS EJECUTORES DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO; y, a lo dispuesto en el artículo 3 de la LOSNCP que establece: "Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional.- En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley".

Pregunta 163:

¿Cuál será el término fijado para suscribir el Acta de Recepción definitiva de las Obras, una vez suscrita el Acta de Recepción Provisional?

• **Respuesta 163:**

Son dos actas de recepción provisional una para Obras Obligatorias y otra para la Gestión de Mantenimiento, de acuerdo a lo establecido en el apéndice de características y especificaciones del Mantenimiento por Resultados, y la Recepción Definitiva del Contrato será 6 meses después de la Recepción provisional de la Gestión del Mantenimiento.

Pregunta 164:

¿Qué mecanismo de compensación se aplicará para las intervenciones que deben ejecutarse por decisiones de autoridad, por fuerza mayor, y por otras causas no previstas contractualmente?

• **Respuesta 164:**

De presentarse rubros nuevos no considerados en la Propuesta técnica definitiva, la fiscalización realizará la valoración de la situación será definida como Obra Extraordinaria, aplicando el procedimiento establecido en el Apéndice de Características y Especificaciones del Mantenimiento por Resultados.

Pregunta 165:

¿Existirá algún tipo de compensación al Contratista, en el caso de que el anticipo no sea entregado dentro de los 15 días contados a partir de la suscripción del contrato, conforme se encuentra previsto en las bases del concurso?



- **Respuesta 165:**

No existe otra compensación, salvo el pago de reajuste de precios hasta la fecha real de pago del anticipo.

Pregunta 166:

¿Los documentos a ser presentados en general por los oferentes como respaldos dentro de la Oferta, pueden ser presentados en copias simples?

- **Respuesta 166:**

Sí, la documentación debe ser presentada en copias simples legibles.

Pregunta 167:

El numeral 39.2, de la Sección IV de los Pliegos de la Licitación establece la posibilidad de incluir una cláusula compromisoria en los contratos. ¿Cuáles serán las condiciones de dicha cláusula en caso de estipularse una dentro del contrato?

- **Respuesta 167:**

Una vez que se defina el oferente adjudicado, todos los requerimientos de Ley de Arbitraje serán perfeccionados en el documento del contrato.

Pregunta 168:

¿El oferente puede sugerir una cláusula compromisoria dentro de su oferta?

- **Respuesta 168:**

No, una vez que se defina el oferente adjudicado, todos los requerimientos de Ley de Arbitraje serán perfeccionados en el documento del contrato, considerando la nacionalidad del adjudicatario.

Pregunta 169:

El numeral 39.6, de la Sección IV de los Pliegos de la Licitación establece: "39.6 Instancia Única. - De surgir controversias en que las partes no concuerden someterlas a los procedimientos de mediación y arbitraje y decidan ir a sede judicial, el procedimiento se lo ventilará ante los Tribunales Distritales de lo Contencioso Administrativo aplicando para ello la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa." (énfasis agregado)

Aclarar por favor, la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa fue derogada con la promulgación del Código General de Procesos, COGEP.

- **Respuesta 169:**

En el caso de que las controversias se sometan a sede judicial, se observará y aplicará el procedimiento establecido en el Código Orgánico General de Procesos.

Pregunta 170:

Se establece en los Pliegos como obligación del Contratante entre otros, entregar oportunamente y antes del inicio de las obras los terrenos, se consulta: ¿Se prorrogará el plazo previsto en el Contrato en caso de que la Contratante demore en la entrega de las áreas liberadas, en la misma proporción del retraso?

• **Respuesta 170:**

El proyecto se encuentra liberado para el ingreso inmediato del contratista que resulte adjudicado.

Pregunta 171:

¿Cuál es el término previsto para que el Administrador del Contrato, resuelva las peticiones realizadas por el Contratista a través del Supervisor del Contrato?

• **Respuesta 171:**

Favor remitirse al Apéndice de Características del mantenimiento por resultados.

Pregunta 172:

¿El Supervisor del Contrato, se encuentra facultado para resolver todo tipo de peticiones que el Contratista efectúe?

• **Respuesta 172:**

El órgano regular y el procedimiento que debe observar el Contratista para efectuar sus peticiones es a través de la Fiscalización Contratada, Supervisor y Administrador del contrato, quien define el resultado.

Pregunta 173:

Si el Supervisor del Contrato, conforme se desprende de los Pliegos, se encuentra autorizado para realizar las gestiones inherentes a la ejecución del contrato, incluyendo aquello que se relaciona con el trámite de pedidos de ampliación de plazo de las Obras obligatorias que pudiera formular la contratista, además de velar por el cabal y oportuno cumplimiento de las normas legales y de todas y cada una de las obligaciones y compromisos contractuales asumidos por parte de la contratista; por favor aclarar y especificar, cuáles son las funciones del Supervisor y del Administrador del Contrato.

• **Respuesta 173:**

El órgano regular y el procedimiento que debe observar el Contratista para efectuar sus peticiones es a través de la Fiscalización Contratada, Supervisor y Administrador del contrato, quien define el resultado. Las funciones del Supervisor y Administrador están definidas en el numeral 11 y 20 de la sección III y I Fase contractual del pliego precontractual; las funciones del fiscalizador estarán definidas en el contrato de Fiscalización y sujetas a las Normas Técnicas de Control de la Contraloría General del Estado.

Pregunta 174:

¿Cuál es el porcentaje de rubros nuevos que el Contratante podrá ordenar sin necesidad de suscribir un contrato complementario?



• **Respuesta 174:**

Esta modalidad de contratación, no prevé suscribir Contratos Complementarios, sin embargo de presentarse la necesidad de ejecutar obras extraordinarias serán acordadas entre las partes mediante la suscripción del instrumento contractual respectivo.

Pregunta 175:

Respecto al equipo mínimo, en los pliegos se solicita una Maquina selladora de fisuras que Incluye Sistema de Calentamiento (100 HP), en el mercado nacional solamente se encuentra equipos menores a 40 HP, por tal razón queremos solicitar se cambie este requisito de 100 HP a máximo 40 HP, apelando al principio de Igualdad y de transparencia en los procesos de contratación pública.

Respuesta 175:

El requerimiento de la mencionada potencia es basado en la presión que se requiere para inyectar Asfalto líquido y se obtenga la mayor penetración en fisuras y grietas. En todo caso, la Comisión Técnica, garantizará el principio de transparencia, igualdad, equidad, trato justo para todos los proponentes, y se verificará únicamente la disponibilidad del Equipo, para la obra a ejecutarse, analizando que el equipo propuesto sirva para la ejecución del rubro sellado de fisuras independiente de la potencia mínima solicitada. Lo cual será demostrado por el proponente en su oferta.

Pregunta 176:

En caso de participar en consorcio, que requisitos se debe cumplir

• **Respuesta 176:**

Los requisitos que debe observar el compromiso de constitución de un consorcio se detallan en el pliego precontractual.

Pregunta 177:

Por favor responder si la propuesta económica, puede ser mayor del presupuesto referencial.

• **Respuesta 177:**

Se solicita revisar la aclaración Nro. 5, constante en la presente Acta.

Pregunta 178:

En los pliegos de la Licitación Pública Internacional Nro. LPI-MTOP-MPR-2019-01-O, indica, entre otras..., "La integridad de las ofertas consiste en la verificación de la presentación de los formularios y condiciones establecidas en el presente pliego. "Y, en el capítulo 3, Formularios de la Oferta; SE PIDE:

1.7.PROPUUESTA TÉCNICA DE LAS OBRAS OBLIGATORIAS.

El Oferente proporcionará la propuesta técnica de las Obras Obligatorias (ejemplo: incluirá planos y/o diseños específicos o tipo de alcantarillas, cunetas, taludes, micropavimento tipo III, marcas de pintura termoplástica, diseños tipo de Puntos Críticos, etc.).

En concordancia con el ANEXO IV PROPUESTA TÉCNICA PRELIMINAR DE LAS OBRAS OBLIGATORIAS

PREGUNTA CONCRETA: QUÉ SE DEBE PRESENTAR EN EL FORMULARIO 1.7 ?

• **Respuesta 178:**

El Oferente proporcionará la propuesta técnica de las Obras Obligatorias, las cantidades de obra, detalles constructivos, metodología, ETC, en concordancia con el Anexo IV PROPUESTA TÉCNICA PRELIMINAR DE LAS OBRAS OBLIGATORIAS elaborada por el MTOP.

Pregunta 179:

Confirmación del el espesor de la pintura termoplástica

• **Respuesta 179:**

La normativa de señalización horizontal es acorde al Reglamento Técnico INEN RTE 004.

Pregunta 180:

Favor aclarar la forma de pago de los trabajos para Obras Obligatorias OO y Puesta a Punto, en cuanto a que:

- a) *Si el pago se hará en base a cantidades efectivamente aprobadas por fiscalización, o se hará en base a la propuesta técnica definitiva del oferente adjudicado.*
- b) *Si se producen valores adicionales por actividades efectivamente ejecutadas que superen el presupuesto estimado, aclarar si dichos valores adicionales serán reconocidos por el MTOP o se considera que los trabajos de Obras Obligatorias y Puesta a Punto son a suma global con un monto fijo en función de la propuesta técnica definitiva del oferente adjudicado.*

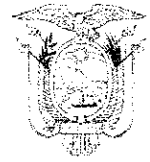
• **Respuesta 180:**

- a) El pago se lo realiza en base a la propuesta técnica definitiva, previa verificación y mediciones que realiza el fiscalizador de las cantidades efectivamente ejecutadas.
- b) La Propuesta Técnica Definitiva de Obras Obligatorias y Puesta a Punto no puede ser modificada, en el caso de presentarse algún imponderable de carácter técnico, se realizará la correspondiente evaluación de la situación por parte del Fiscalizador Contratado, Supervisor y Administrador del Contrato, con el fin de evaluar si corresponde a una situación de carácter Extraordinario, cuyas condiciones y forma de pago se dejarán establecidas en el instrumentos contractual respectivo.

Pregunta 181:

CAPITULO IV. ANEXO I. CARACTERISTICAS ESPECIALES DEL CONTRATO, numeral A.3 Precios de contrato. Aclarar la forma de pago establecida:

- a. *Siendo los porcentajes R1 del 30% y R2 del 70% según los pliegos y que de acuerdo al referencial los valores para Puntos Críticos, Microempresas y Plan de Manejo Ambiental es de USD 19.470.474,26 valor que representa el 89,90% del monto del contrato y no el 70%, favor aclarar si estos porcentajes R1 y R2 se ajustarán en función de los porcentajes que representen los trabajos de mantenimiento y de Obras Obligatorias y Puesta a Punto ofertados respectivamente.*



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (CAF)
Nro. LPI-MTOP-MPR-2019-01-O

- b. Confirmar si para las obras obligatorias y puesta a punto se pagará el total presupuestado en la etapa de construcción, sin dejar ninguna reserva o descuento para ser pagado en la etapa de mantenimiento.
- c. Confirmar si para el mantenimiento se pagara el valor establecido en la propuesta para este concepto aplicando un coeficiente del 20% en la etapa de Obras Obligatorias OO y al 100% en la etapa de mantenimiento, sin ningún valor adicional correspondiente al presupuesto para Obras Obligatorias y Puesta a Punto.
- d. Las obras de Puesta a Punto para efectos de la forma de pago establecida en el cuadro A.3 Precios del Contrato, ¿serán consideradas dentro del Rubro R1 "Gestión y ejecución del mantenimiento (GM)"? Favor su aclaración.
- e. Las obras de Puesta a Punto, para efectos de la forma de pago establecida en el cuadro A.3 Precios del Contrato, ¿serán consideradas dentro Rubro R2 "Obras Obligatorias (OO)"? De ser la respuesta afirmativa, favor indicar como se realizaría el ajuste debido a que este monto superaría el porcentaje total de obras obligatorias definido en el numeral A.3 Precios del contrato.

• **Respuesta 181:**

- a) Los factores R1 y R2 corresponden a la forma de pago, definida por el Modelo de Contrato de mantenimiento por Resultados.
- b) La forma de pago, de conformidad al Apéndice de Características, establece el pago total de las Obras Obligatorias en un 70% en esta etapa y el valor restante 30% se paga en la etapa de gestión de mantenimiento.
- c) La forma de pago de la etapa de gestión de mantenimiento, al igual que Obras Obligatorias se paga desde el inicio del contrato, es un valor fijo mensual adicional, que se paga durante la etapa de obras obligatorias.
- d) Las obras de Puesta a Punto forma parte de las obras obligatorias para efectos de pago, conforme lo establece el Apéndice de características.
- e) Las obras de Puesta a Punto forma parte de las obras obligatorias para efectos de pago, conforme lo establece el Apéndice de características.

Pregunta 182:

En el Capítulo III del pliego precontractual se presenta el formulario "1.8. Cronogramas de Ejecución", para el caso del cronograma de "Rubros Obras Obligatorias incluye Puesta a Punto" se indica "Tiempo en (meses) 1 año". Sin embargo, en el numeral 3.3 "Plazo para la ejecución de las obras obligatorias" del ANEXO III CARACTERÍSTICAS ESPECIALES DEL CONTRATO, del APÉNDICE DE CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL MANTENIMIENTO POR RESULTADOS; se señala que: "Las obras obligatorias se ejecutarán en los años 1 y 2, ... contados a partir del inicio del contrato". Por lo tanto, se solicita aclarar si el tiempo a ser considerado para la ejecución de las Obras Obligatorias incluida la puesta a punto será de uno o dos años contados a partir del inicio del contrato.

• **Respuesta 182:**

De conformidad a lo establecido en el CAPITULO I del pliego precontractual numeral 5, plazo de ejecución, las obras obligatorias y de puesta a punto se ejecutaran en los años 1 y 2, por actividad, las cuales no podrá exceder de 12 meses.

Pregunta 183:

Favor confirmar si el rubro "705-(1) Marcas de pavimento (Pintura) PINTURA TERMOPLASTICA, e = 2,3 mm HORMIGON ASFALTICO MTOP" es parte de las Obras de Puesta a Punto o es parte de las Obras Obligatorias.

• **Respuesta 183:**

En términos generales las obras de puesta a punto forman parte de las obras obligatorias, en el caso de pintura termoplástica corresponde a Puesta a Punto debido a que es la pintura definitiva para señalización horizontal.

Pregunta 184:

De acuerdo al numeral 3 EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO del ANEXO III CARACTERÍSTICAS ESPECIALES DEL CONTRATO, del APÉNDICE DE CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL MANTENIMIENTO POR RESULTADOS; se establece que existen dos (2) etapas para la ejecución de las obras de Puesta a Punto. Por lo que solicitamos se aclare cuáles obras deberán ser desarrolladas durante la primera etapa en el plazo 3 meses y cuáles durante la segunda etapa de la Puesta a Punto.

• **Respuesta 184:**

La puesta a punto corresponde a la evaluación de estándares y serán las actividades correspondientes a los estándares básicos y a los estándares generales de acuerdo al Apéndice de Características del Mantenimiento por Resultados, numeral 4.2. Evaluación de Estándares.

Pregunta 185:

En el Informe Técnico 001-2019 se presenta el cuadro con el presupuesto estimado para señalización vial por tramos. Solicitamos se entregue el desglose de las cantidades estimadas con las cuales determinaron dichos presupuestos.

• **Respuesta 185:**

La información del Perfil Técnico Preliminar elaborado por el MTOP, está debidamente publicado en la página web del MTOP, Link: licitación de obras. El Ministerio de Transporte y Obras Públicas, ha definido las Cantidades de Obra Mínimas, para Obras Obligatorias y de Puesta a Punto, conforme establece la Especificación Técnica, el Apéndice de Características y Pliego Precontractual, proporcionado a los Oferentes, por su parte, el Oferente deberá presentar su Propuesta Económica, considerando como mínimo, las cantidades determinadas en el Perfil Técnico Inicial, elaborado por el MTOP. El pago de Obras Obligatorias y gestión de Mantenimiento se encuentra definido en el Apéndice de Características y Especificaciones del Mantenimiento por Resultados. De presentarse rubros nuevos no considerados en la Propuesta técnica definitiva, la fiscalización realizara la valoración de la situación que será definida como Obra Extraordinaria, aplicando el procedimiento establecido en el Apéndice de Características y Especificaciones del Mantenimiento por Resultados.

Pregunta 186:

En el Cuadro de Cantidades y Precios entregados por el MTOP, el capítulo "Microempresas" establece la cantidad de uno (1) dentro las Obras Obligatorias y cuatro (4) como parte de las Tareas de Mantenimiento. Aclarar si ¿las actividades a ser desarrolladas por las Asociaciones de conservación vial (Microempresas) se consideraran como parte del capítulo mantenimiento?



- **Respuesta 186:**

Si, son actividades que corresponden a la Gestión de Mantenimiento a ejecutarse en los 60 meses de plazo contractual.

Pregunta 187:

En el Capítulo III del pliego precontractual se presenta el formulario "1.5. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APUS)". ¿El formato de dicho formulario es de estricto cumplimiento? o ¿Se podría usar otro formato que refleje el cálculo del precio unitario?

- **Respuesta 187:**

Los formularios constantes en el Pliego del proceso de contratación deberán ser utilizados de manera obligatoria por todos los participantes al tratarse de una licitación internacional, con financiamiento de Convenio de Crédito.

Pregunta 188:

Para acreditar la experiencia del Ingeniero Supervisor de Gestión de Mantenimiento y del Ingeniero Supervisor de Obras Obligatorias y Obras Extraordinarias, se solicita incluir como válido el cargo de Residente, tanto para la experiencia general como específica.

- **Respuesta 188:**

No, favor revisar los requerimientos del numeral 5 Experiencia mínima del personal técnico, de la SECCIÓN IV. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, del pliego precontractual.

Pregunta 188:

Favor aclarar si la temporalidad para acreditar la experiencia válida para acreditar la experiencia específica del Especialista Ambiental es de 5 años o 15 años.

- **Respuesta 188:**

Se solicita revisar la aclaración Nro. 9, constante en la presente Acta.

Pregunta 189:

Favor aclarar si la temporalidad para acreditar la experiencia válida para acreditar la experiencia específica del Relacionador Social es de 5 años o 15 años.

- **Respuesta 189:**

Se solicita revisar la aclaración Nro. 10, constante en la presente Acta.

Pregunta 190:

Favor aclarar si en el Formulario 2.1 Compromiso del Profesional Asignado al Proyecto debe incluirse la firma del Oferente, conforme se solicita en la Nota en el pie del Formulario 1.12. De ser así se solicita remitir el nuevo formulario.

• **Respuesta 190:**

No, se mantiene el formulario de acuerdo a lo establecido en los Pliegos del proceso de contratación.

Pregunta 190:

Para acreditar la experiencia general del oferente se solicita que sean válidas obras de ampliación y/o mejoramiento y/o rehabilitación de infraestructura vial.

• **Respuesta 190:**

La experiencia general, se presentará conforme al requerimiento establecido en el pliego precontractual, numeral 4.1. Son válidas todas las modalidades de construcción de obras viales y/o civiles.

Pregunta 191:

Para acreditar la experiencia general y específica del personal técnico, se solicita que sean válidas obras de ampliación y/o mejoramiento y/o rehabilitación de infraestructura vial, siempre y cuando cumpla con los requerimientos solicitados.

• **Respuesta 191:**

Favor remitirse a lo solicitado en el pliego precontractual. Son válidas todas las modalidades de construcción de obras viales y/o civiles, según corresponda experiencia general o específica.

Pregunta 192:

Favor se solicita aclarar lo siguiente, según el Anexo IV Propuesta Técnica Preliminar de las Obras Obligatorias, en los numerales: 1 Obra Obligatoria de Mejora del Pavimento, 2 Obra Obligatoria de Mejora de los Elementos de Seguridad Vial, 3 Obra Obligatoria de Mejora de las Obras de Drenaje, 4 Intervención Puntos Críticos; en donde se habla de la Presentación de la propuesta técnica definitiva, subnumerales: 1.2, 2.2, 3.2 y 4.2; lo solicitado en el caso de planos y/o planillas, especificaciones técnicas, memorias de cálculo con estudio de campo, muestras de los materiales, planes de acción ambiental, todo esto debe ser elaborado en conjunto con la fiscalización designada, y bajo los requerimientos establecidos por la Entidad Contratante, debiendo ser presentado una vez el oferente sea adjudicado, en los 14 días de iniciado el plazo contractual, convirtiéndose en costos incluidos en la oferta ganadora, y no debería ser evaluado, ni solicitado precontractualmente, dado que conlleva una gran cantidad de recursos y personal, que en el caso de no ser adjudicatario, se convertirían en una enorme pérdida económica para los oferentes participantes.

• **Respuesta 192:**

Los oferentes cuentan con la propuesta técnica preliminar elaborada por el MTOP, a su cuenta y riesgo deben elaborar la Propuesta Técnica Definitiva, para que sea aprobada por la Fiscalización. Los gastos son de responsabilidad de los oferentes.

Pregunta 193:

En cuanto a la presentación de los presupuestos de obra, se deberá presentar el presupuesto principal consolidado según los pliegos del proceso, formulario 1.4 Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios, y además los presupuestos individuales correspondientes a los Puntos Críticos, según la información anexa en el proceso, si fuese éste el caso, como se deberá presentar el presupuesto de los Puntos Críticos 9 y 11, si no se cuenta con una tabla de cantidades establecida y en su lugar, se



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (CAF)
Nro. LPI-MTOP-MPR-2019-01-0

manifiesta lo siguiente: "La presente tabla de cantidades y precios a ejecutarse, se definirán en el estudio realizado por parte de la fiscalización contratada". Favor brindar los presupuestos faltantes a fin de poder complementar el presupuesto ofertado.

- **Respuesta 193:**

Los sitios críticos 9 y 11 no se requiere presupuesto detallado, en razón de que el costo será definido por la Fiscalización Contratada, quien elabora los presupuestos para la intervención. El Contratista debe allanarse a los valores globales de los puntos críticos 9 y 11 de forma global, obtenidos luego del correspondiente estudio definitivo aprobado por el MTOP.

Pregunta 194:

Favor brindar información detallada del capítulo del presupuesto general correspondiente a Microempresas ya que no se detalla como deberá ser formulada la propuesta correspondiente a este tema, o de lo contrario aclarar si se lo manejará como un rubro global, cuyo detalle se coordinará con la Fiscalización, y Entidad Contratante una vez adjudicado.

- **Respuesta 194:**

Se debe presentar como rubro global.

Pregunta 195:

Favor aclarar si el costo correspondiente al Plan de Manejo Ambiental para los cinco años de duración del contrato, deberá presentado como rubro global, y éste será elaborado a detalle, en coordinación con Fiscalización y Entidad Contratante, una vez adjudicado el proceso.

- **Respuesta 195:**

Se debe presentar como rubro global.

Pregunta 196:

Para el caso de maquinaria y vehículos, se tomará en cuenta la matriculación correspondiente al año 2019?

- **Respuesta 196:**

Sí, las matriculas corresponderán al año 2019.

Pregunta 197:

Para el personal técnico, puntualmente el Relacionador Social, donde se solicita un profesional de tercer nivel Sociólogo o afín, será aceptado un profesional de tercer nivel Licenciado en Comunicación Social, con experiencia como Facilitador Social en obras civiles.

- **Respuesta 197:**

Por favor regirse a lo establecido en el pliego precontractual, Título de Tercer nivel Sociólogo o afín, si el profesional cumple con la afinidad, se aceptará su participación.

Pregunta 198:

Se solicita proveer la información suficiente para la elaboración de la propuesta técnico económica, puntualmente en el caso de los Puntos Críticos 9 y 11, y el detalle de la Contratación de las Microempresas, lo más pronto posible.

• **Respuesta 198:**

De conformidad con las condiciones de los Pliegos precontractuales, los estudios definitivos de los sitios críticos 9 y 11 será definido por la Fiscalización Contratada, quien elabora los presupuestos para la intervención, con la aprobación del MTOP.

2. TOMA DE DECISIONES:

El Presidente toma la palabra y pone en consideración de los demás miembros de la Comisión Técnica, que con base a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se considera necesario realizar aclaraciones al pliego precontractual del procedimiento de Licitación Pública Internacional (CAF), Nro. LPI-MTOP-MPR-2019-01-O, que no modifica el presupuesto ni el objeto del proceso, moción que es aceptada por todos los miembros de la Comisión Técnica.

La Comisión Técnica resuelve realizar las siguientes aclaraciones:

• **Aclaración 1:**

Se modifica la condición establecida en el literal a) EVALUACIÓN DEL OFERENTE, numeral 8.1.10.1 CRITERIOS GENERALES DE LOS DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DE LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DEL OFERENTE Y DEL PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO, subliteral l) dela Especificación Técnica, del procedimiento donde menciona lo siguiente:

"l) Las experiencias presentadas como específicas no serán consideradas como generales, y/o viceversa";

Por el que se detalla a continuación y que en adelante se entenderá:

"l) Si con la presentación de un contrato o instrumento que acredite la experiencia mínima específica, el proveedor cumpliera el monto mínimo solicitado para la experiencia mínima general, este contrato o instrumento será considerado como válido para acreditar los dos tipos de experiencias".

• **Aclaración 2:**

Se incluye el subliteral l) en el literal a) EVALUACIÓN DEL OFERENTE, del numeral 4.3 CRITERIOS GENERALES DE LOS DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DE LA METODOLOGÍA DE AVALUACIÓN DEL OFERENTE Y DEL PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO, del numeral 4. Experiencia General y Específica Mínima del Oferente, de la SECCIÓN III. CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO, del pliego precontractual, en el cual en adelante se entenderá el siguiente texto:

"l) Si con la presentación de un contrato o instrumento que acredite la experiencia mínima específica, el proveedor cumpliera el monto mínimo solicitado para la experiencia mínima general, este contrato o instrumento será considerado como válido para acreditar los dos tipos de experiencias".

• **Aclaración 3:**

Se incluye el literal n) en el numeral 8.1 del numeral 8. Causas de rechazo, de la SECCIÓN I. DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, del CAPÍTULO II. CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS, del pliego precontractual, en el cual en adelante se entenderá el siguiente texto:

"n) De verificar la Comisión Técnica en la evaluación de la oferta económica, temeridad en los precios establecidos por el oferente".

• **Aclaración 4:**

Se incluye el siguiente texto en el cuadro de multas constante en el numeral 12.2.1 TABLA DE SANCIONES (MULTAS Y PENALIZACIONES, del numeral 12.2 Sanciones del contrato, de las Especificaciones Técnicas; y, en el cuadro de la TABLA DE SANCIONES (MULTAS Y PENALIZACIONES), del numeral 8.1. de la Cláusula Octava. – MULTAS, de la sección V.PROYECTO DE CONTRATO, del pliego precontractual:

En el caso que el Contratista sobrepase el porcentaje de Subcontratación, previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento de Aplicación y normativa emitida por el SERCOP, se aplicará una multa equivalente Veinticinco por ciento (25%) del valor del excedente tomando como base el treinta por ciento (30%) del monto Del contrato reajustado y la diferencia ejecutada mediante subcontrato. Si las multas impuestas por esta causa superan el cinco por ciento (5%) del valor del contrato reajustado será causal para la terminación unilateral del contrato.	-	Veinticinco por ciento (25%) del valor del excedente.	multa
---	---	---	-------

• **Aclaración 5:**

Se modifica el texto del numeral 8.3 OFERTA ECONÓMICA, de las Especificaciones Técnicas; y, el numeral 11.1 Evaluación de la propuesta económica del numeral 11. Evaluación de la propuesta económica, de la SECCIÓN IV. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, del pliego precontractual del procedimiento, donde se menciona lo siguiente:

"Se entenderá por precio de la oferta al valor que el proponente haga constar en su oferta, a través del formulario único de la oferta.

La oferta económica se presentará en Dólares de los Estados Unidos de América.

Los participantes no podrán ofertar un precio mayor al presupuesto referencial.

Las propuestas económicas, que se presenten con un presupuesto mayor al referencial determinado por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas será causal de rechazo de la oferta.

Definido el orden de prelación de las ofertas económicas en orden ascendente, se procederá a la adjudicación a la oferta económica de menor precio, de las seleccionadas habiendo cumplido con todas las condiciones y requisitos del pliego de licitación.

[Firma]

En el caso de existir empate en la oferta económica de uno o más oferentes, una vez salvado los requerimientos antes detallados, se procederá a definir la adjudicación al oferente que en la Experiencia Específica, presente el mayor monto acumulado de ejecución en Pavimentos Flexibles y/o Micropavimentos (SlurrySeal modificado con polímeros) y/o SlurrySeal"

Texto que se sustituye por el que se detalla a continuación y que en adelante se leerá e interpretará de la siguiente manera:

"Se entenderá por precio de la oferta al valor que el proponente haga constar en su oferta, a través del formulario único de la oferta.

La oferta económica se presentará en Dólares de los Estados Unidos de América.

Los participantes si podrán ofertar un precio mayor al presupuesto referencial.

Definido el orden de prelación de las ofertas económicas en orden ascendente, se procederá a la adjudicación a la oferta económica de menor precio, de las seleccionadas habiendo cumplido con todas las condiciones y requisitos del pliego de licitación.

En el caso de existir empate en la oferta económica de uno o más oferentes, una vez salvado los requerimientos antes detallados, se procederá a definir la adjudicación al oferente que en la Experiencia Específica, presente el mayor monto acumulado de ejecución en Pavimentos Flexibles y/o Micropavimentos (SlurrySeal modificado con polímeros) y/o SlurrySeal".

• **Aclaración 6:**

Se modifica el texto constante en el acápite Obras Extraordinarias "OE", del numeral 14. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO, de las Especificaciones Técnicas; el numeral 7.1 FORMA DE PAGO DEL CONTRATO del numeral 7. Forma de pago, de la SECCIÓN III. CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO; y, la Cláusula Quinta. - FORMA DE PAGO, de la sección V.PROYECTO DE CONTRATO, del pliego precontractual del procedimiento, donde se menciona lo siguiente:

"Obras Extraordinarias "OE":

La ejecución de obras extraordinarias se pagará mensualmente, de acuerdo al Instrumento Legal que se formalizará entre las partes, con sustento en los informes del Fiscalizador, Supervisor y Administrador del Contrato , hasta un monto máximo del diez por ciento (10%) del valor contratado".

Por el que se detalla a continuación y que en adelante se entenderá:

"Obras Extraordinarias "OE":

La ejecución de obras extraordinarias se pagará mediante la presentación de planillas mensuales, bajo las condiciones que se establecerán en el Instrumento Legal que se formalizará entre las partes, con sustento en los informes del Fiscalizador, Supervisor y Administrador del Contrato, hasta un monto máximo del diez por ciento (10%) del valor total del contrato incluido el reajuste de precios y bonificaciones".



• **Aclaración 7:**

Se modifica el texto constante el literal c) del literal a) EVALUACIÓN DEL OFERENTE, del numeral 8.1.10.1 CRITERIOS GENERALES DE LOS DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DE LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DEL OFERENTE Y DEL PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO, de las Especificaciones Técnicas; y, el literal c) del literal a) EVALUACIÓN DEL OFERENTE, del numeral 4.3 CRITERIOS GENERALES DE LOS DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DE LA METODOLOGÍA DE AVALUACIÓN DEL OFERENTE Y DEL PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO, del pliego precontractual del procedimiento, donde se menciona lo siguiente:

"c) También se podrá acreditar la experiencia del oferente con contratos que se encuentren en ejecución, con un avance de obra del noventa por ciento (90%) del contrato, para lo cual deberá presentar el planillaje y/o certificados otorgados por la Entidad Contratante (desde la Máxima Autoridad o su delegado-Administrador del contrato hasta el nivel de director del área relacionada con el proyecto) y el contrato suscrito entre las partes".

Por el que se detalla a continuación y que en adelante se entenderá:

"c) También se podrá acreditar la experiencia del oferente con contratos que se encuentren en ejecución, con un avance de obra del noventa por ciento (90%) del proyecto, para lo cual deberá presentar el planillaje y/o certificados otorgados por la Entidad Contratante, desde la Máxima Autoridad hasta el nivel de Director del área relacionada con el proyecto, adjuntará los documentos que respalden tal representación (nombramiento, acción de personal, cédula de ciudadanía o documentos similares en el extranjero) y el contrato suscrito entre las partes".

• **Aclaración 8:**

Se elimina el texto "(Director de Proyecto)" constante en la columna denominada Designación, del Ingeniero Superintendente, del cuadro constante en el numeral 8.1.4 PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO y de los numerales 8.1.6.1.1 Experiencia General, y 8.1.6.1.2 Experiencia Específica, del numeral 8.1.6.1 INGENIERO SUPERINTENDENTE del numeral 8.1.6 EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO, de la Especificación Técnica; y, de la columna denominada Designación, del Ingeniero Superintendente, del cuadro constante en el numeral 3.1 Personal técnico mínimo del numeral 3. Personal técnico mínimo, de los numerales 5.1.1.1 Experiencia General y 5.1.1.2 Experiencia Específica del numeral 5.1 EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO. 5.1.1 INGENIERO SUPERINTENDENTE, del numeral 5. Experiencia mínima del personal técnico, de la SECCIÓN IV. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, del pliego precontractual del procedimiento.

• **Aclaración 9:**

Se modifica el texto constante en el numeral 8.1.6.8.1 Experiencia Específica, del numeral 8.1.6.8 ESPECIALISTA AMBIENTAL, de la Especificación Técnica; y, el constante en el numeral 5.1 EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO, del numeral 5. Experiencia mínima del personal técnico, del numeral 5.8.1.1 Experiencia Específica, del numeral 5.8.1 ESPECIALISTA AMBIENTAL, de la SECCIÓN IV, VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, del pliego precontractual donde se menciona lo siguiente:

"Se considerará Experiencia Específica Mínima del Especialista Ambiental, al profesional que acredite haber ejercido el cargo de residencia y/o fiscalización y/o consultoría o similares; en el área ambiental, en máximo tres (3) contratos de obras civiles y/o viales, en los últimos cinco (5) años, cuyos montos sumados ejecutados sean igual o superiores a Quinientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (CAF)
Nro. LPI-MTOP-MPR-2019-01-0

con 00/100 (USD. 500.000,00) sin incluir IVA, en los últimos quince (15) años".

Por el que se detalla a continuación y que en adelante se entenderá:

"Se considerará Experiencia Específica Mínima del Especialista Ambiental, al profesional que acredite haber ejercido el cargo de residencia y/o fiscalización y/o consultoría o similares; en el área ambiental, en máximo tres (3) contratos de obras civiles y/o viales, en los últimos quince (15) años, cuyos montos sumados ejecutados sean igual o superiores a Quinientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD. 500.000,00) sin incluir IVA".

• **Aclaración 10:**

Se modifica el texto constante en el numeral 8.1.6.9.1 Experiencia Específica, del numeral 8.1.6.9 RELACIONADOR SOCIAL, de la Especificación Técnica; y, el constante en el numeral 5.1 EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO, del numeral 5. Experiencia mínima del personal técnico, del numeral 5.9.1.1 Experiencia Específica, del numeral 5.9.1 RELACIONADOR SOCIAL, de la SECCIÓN IV, VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, del pliego precontractual donde se menciona lo siguiente:

"Se considerará Experiencia Específica Mínima del Relacionador Social, al profesional que acredite haber ejercido el cargo de residencia y/o fiscalización y/o consultoría o similares; en el área social, en máximo tres (3) contratos de obras civiles y/o viales, en los últimos cinco (5) años, cuyos montos sumados ejecutados sean igual o superiores a Doscientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD. 200.000,00) sin incluir IVA, en los últimos quince (15) años".

Por el que se detalla a continuación y que en adelante se entenderá:

"Se considerará Experiencia Específica Mínima del Relacionador Social, al profesional que acredite haber ejercido el cargo de residencia y/o fiscalización y/o consultoría o similares; en el área social, en máximo tres (3) contratos de obras civiles y/o viales, en los últimos quince (15) años, cuyos montos sumados ejecutados sean igual o superiores a Doscientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD. 200.000,00) sin incluir IVA".

• **Aclaración 11:**

Se modifica el texto constante en el numeral 2. Equipo mínimo 2.1 Equipo mínimo para Obra Obligatoria y para Gestión de Mantenimiento, de la SECCIÓN IV. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, del pliego precontractual donde se menciona lo siguiente:

"La fiscalización también verificará la presencia de las detalladas en GM entre los años 2 al 5 del contrato de ser pertinente, caso contrario el equipo presentado para GM estarán bajo condiciones de cumplimiento de atención inmediata a emergencias con el equipo mínimo solicitado o incrementándolo en número y capacidad para atender las emergencias dentro de las 24 horas de ocurridos los eventos".

• **Aclaración 12:**

Se aclara que en la TABLA DE CANTIDADES PUNTO CRÍTICO Nro. 12, con respecto al rubro: Limpieza y pintura del acero estructural MTOP, en el que consta, como unidad de medida: "Suma global" para una cantidad de 22.500, se deberá considerar la unidad de medida en Kg (Kilogramos).



• **Aclaración 13:**

Se aclara que en la TABLA DE CANTIDADES, dentro del Capítulo PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, consta el rubro: BTAs (Banda transversales de Alerta) 9 franjas con disposición logarítmica x lado en c/sitio; termoplástica e= 6mm (aprox. 15 sitios), indicando 2700 unidades, en adelante se deberá considerar como unidad de medida la siguiente: "m (metros)".

• **Aclaración 14:**

Se aclara que, con respecto al rubro MR-124 Inspección de puentes, su alcance corresponde al determinado en el Manual de Mantenimiento MOP-1991; y, para el rubro MR-124 Inspección de puentes.

• **Aclaración 15:**

Se modifica el texto constante en el numeral 8.1.9 METODOLOGÍAS Y CRONOGRAMAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO, y el numeral 8.1 Metodología y cronogramas de ejecución del proyecto, del numeral 8. Metodología y cronogramas de ejecución del proyecto, de la SECCIÓN IV. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, del pliego precontractual donde se hace constar lo siguiente:

"El oferente deberá detallar las metodologías y procedimientos a seguirse para los diferentes trabajos de ejecución de las Obras Obligatorias y la Gestión del Mantenimiento. Se considerará la correcta secuencia de trabajos, actividades y el número necesario de frentes de trabajo simultáneos que se propone.

Es decir, el oferente desarrollará su propia Metodología y NO REPRODUCIRÁ el ANEXO IV del Informe Técnico Nro. 001-2019 y/o las especificaciones técnicas de la obra para describir la metodología que propone usar, de ser este el caso, será descalificada la oferta.

Las metodologías y cronogramas cumplirán las siguientes características:

- Metodología para la ejecución de las Obras Obligatorias, Puesta a Punto, Puntos Críticos y Gestión Socio Ambiental, etc., en el cual conste la utilización tanto de personal como de maquinaria propuesta.
- Metodología para la ejecución de la Gestión del Mantenimiento, Microempresas, Gestión Socio Ambiental, etc., en el cual conste la utilización tanto de personal como de maquinaria propuesta.
- El cronograma valorado de trabajo se lo realizará mediante diagrama de barras, en el que se indique el plazo total para la ejecución de las Obras Obligatorias, con detalle semanal.
- El cronograma valorado de actividades y trabajos se los realizarán mediante diagrama de barras, en el que se indique el plazo total para la ejecución de la Gestión del Mantenimiento, con detalle semanal.
- Cronogramas con detalle de utilización de los equipos y del personal, que hayan sido asignados al proyecto en cada etapa (OO y GM) del mismo.
- Presentación de cronogramas valorados por meses.

Las metodologías y cronogramas que hayan sido elaborados con los criterios antes definidos serán aceptados como válidos y pasara la asignación de cumplimiento".

Por la siguiente condición, que se deberá observar al momento de presentar la oferta:

"El oferente deberá detallar las metodologías y procedimientos a seguirse para los diferentes trabajos de ejecución de las Obras Obligatorias y la Gestión del Mantenimiento. Se considerará la correcta secuencia de trabajos, actividades y el número necesario de frentes de trabajo simultáneos que se propone.



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (CAF)
Nro. LPI-MTOP-MPR-2019-01-O

Es decir, el oferente desarrollará su propia Metodología y NO REPRODUCIRÁ el ANEXO IV del Informe Técnico Nro. 001-2019 y/o las especificaciones técnicas de la obra para describir la metodología que propone usar, de ser este el caso, será descalificada la oferta.

Las metodologías y cronogramas cumplirán las siguientes características:

- Metodología para la ejecución de las Obras Obligatorias, Puesta a Punto, Puntos Críticos y Gestión Socio Ambiental, etc., en el cual conste la utilización tanto de personal como de maquinaria propuesta.
- Metodología para la ejecución de la Gestión del Mantenimiento, Microempresas, Gestión Socio Ambiental, etc., en el cual conste la utilización tanto de personal como de maquinaria propuesta.
- El cronograma valorado de trabajo se lo realizará mediante diagrama de barras, en el que se indique el plazo total para la ejecución de las Obras Obligatorias, con detalle mensual.
- El cronograma valorado de actividades y trabajos se los realizarán mediante diagrama de barras, en el que se indique el plazo total para la ejecución de la Gestión del Mantenimiento, con detalle mensual.
- Cronogramas con detalle de utilización de los equipos y del personal, que hayan sido asignados al proyecto en cada etapa (OO y GM) del mismo.
- Presentación de cronogramas valorados por meses.

Las metodologías y cronogramas que hayan sido elaborados con los criterios antes definidos serán aceptados como válidos y pasara la asignación de cumplimiento”.

• **Aclaración 16:**

Se modifica el formulario 1.5. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APUS), del pliego precontractual del procedimiento con el formulario que se detalla a continuación:

1.5. **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APUS).**

MINISTERIO DE
TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS



EL
GOBIERNO
DE TODOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (CAF)
Nro. LPI-MTOP-MPR-2019-01-0

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CODIGO:
RUBRO:
OBRA:
UBICACIÓN:

PAGINA:
UNIDAD:
REND.(U/H):
K (H/U):

A:- EQUIPOS		POTENCIA	Nº	COSTO HORARIO	COSTO		
SUBTOTAL EQUIPOS							
B:- MANO DE OBRA		OTROS	SALARIO BASICO	F.S.R.	Nº	SALARIO	COSTO
SUBTOTAL MANO DE OBRA							
C:- MATERIALES		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO		
SUBTOTAL DE MATERIALES							
D:- TRANSPORTE		UNIDAD	DISTANCIA	COSTO/KM	CANTIDAD	COSTO	
SUBTOTAL DE TRANSPORTE							
FECHA:		COSTO DIRECTO					
OFERENTE:		COSTO INDIRECTO		G. Generales	%		
				Utilidades e Imprevistos	%		
PRECIO UNITARIO							
PRECIO UNITARIO OFERTADO							

• Aclaración 17:

Se modifica el texto constante en el literal j) del literal a) EVALUACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO, del numeral 8.1.10.1 CRITERIOS GENERALES DE LOS DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DE LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DEL OFERENTE Y DEL PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO de la Especificación Técnica; y, el literal j) del numeral 5.10.1 EVALUACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO, del numeral 5. Experiencia mínima del personal técnico, de la SECCIÓN IV. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, del pliego precontractual donde se menciona:

[Handwritten signature]

"j) Las experiencias presentadas como específicas no serán consideradas como generales, y/o viceversa".

En adelante para la presentación de las ofertas y evaluación de las mismas se considerará la siguiente condición:

"j) Si con la presentación de un contrato o instrumento que acredite la experiencia mínima específica, los profesionales propuestos cumplieren el monto mínimo solicitado para la experiencia mínima general, este contrato o instrumento será considerado como válido para acreditar los dos tipos de experiencias."

• **Aclaración 18:**

Se adjunta a la presente como parte integrante del Acta el Inventario de Señalización.

Toma la palabra el presidente de la Comisión y solicita a Secretaría, se proceda a dar lectura al memorando Nro. MTOP-CGJ-2020-001-ME, de 15 de enero de 2020, suscrito por el Magister Pablo José Cevallos Palomeque, Coordinador General de Asesoría Jurídica, mediante el cual delegó sus funciones en la Comisión Técnica conformada para llevar adelante el procedimiento de Licitación Pública Internacional (CAF), Nro. LPI-MTOP-MPR-2019-01-O, a la Doctora Piedad Elvira Pazmiño, Analista Jurídica de la Coordinador General de Asesoría Jurídica; una vez culminada la lectura del documento, ingresa a la Comisión Técnica la Doctora Piedad Elvira Pazmiño, Analista Jurídica de la Coordinador General de Asesoría Jurídica, a realizar las funciones delegadas con voz pero sin voto, conforme a lo establecido en el artículo 18 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, para el procedimiento de contratación en la fase precontractual.

Sin tener más puntos que tratar, se cierra la sesión siendo las 12h00, del día 17 de enero de 2020, por lo que se da por concluida la misma y se dispone un receso de 30 minutos para que el Secretario de la Comisión Técnica elabore el Acta.

Concluido el receso y con la presencia de todos los miembros de la Comisión y sus participantes, se firma la presente Acta.

Ingeniero César Augusto Medina Galarza
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Ingeniero Omar Benavides Morillo
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Ingeniero Gustavo Stalin Valencia Lara
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Intervinientes con voz pero sin voto:

Magister Pablo José Cevallos Palomeque
COORDINADOR GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

MINISTERIO DE
TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS



EL
GOBIERNO
DE TODOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (CAF)
Nro. LPI-MTOP-MPR-2019-01-0

Dra. Piedad Elvira Pazmiño
DELEGADA DEL COORDINADOR
GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

Ingeniero Daniel Enrique Ruiz Cují
DELEGADO DEL DIRECTOR FINANCIERO (e)

El secretario que certifica:

Abogado Luis Alberto Vélez Cabrera
SECRETARIO

SEÑALIZACIÓN VERTICAL

TRAMO: "Y" DE SAN LORENZO - "Y" DE BORBÓN

ABSCISA	TIPO	DETALLES.
0+000	REGULATORIA	10 Km.
0+080	INFORMATIVA	RVE. E - 15
0+100	INFORMATIVA	PORTICO VIA DEL PACÍFICO MTOP
0+110	REGULATORIA	30 Km.
0+120	INFORMATIVA	CAMELLONES
0+300	PREVENTIVA	REDUZCA LA VELOCIDAD.
0+800	INFORMATIVA	PORTICO MTOP
1+200	PREVENTIVA	NO REBASAR
1+300	PREVENTIVA	NO REBASAR
2+300	REGULATORIA	60 Km.
2+500	PREVENTIVA	70 Km. VEHICULOS PESADOS
2+600	REGULATORIA	NO REBASAR
2+800	PREVENTIVA	70 Km. VEHICULOS PESADOS
4+100	REGULATORIA	UTILICE LUCES BAJAS.
6+900	INFORMATIVA	PUENTE 48 t.
7+800	REGULATORIA	INGRESO IZQUIERDO
8+100	INFORMATIVA	EL ENCANTO
8+500	PREVENTIVA	REDUZCA LA VELOCIDAD.
8+600	INFORMATIVA	EL ENCANTO
8+700	REGULATORIA	40, 30, 20 ,10, PARADA
8+800	REGULATORIA	PASO PEATONAL, CURVA IZQUIERDA
8+800	REGULATORIA	PARADA, CURVA IZQ, PASO PEATONAL
8+900	REGULATORIA	PARADA, CURVA IZQ, PASO PEATONAL
9+300	REGULATORIA	REDUZCA LA VELOCIDAD.
10+100	INFORMATIVA	Km. 30+000
10+500	REGULATORIA	NO REBASAR
12+700	REGULATORIA	REDUZCA LA VELOCIDAD. CRUCE
12+710	REGULATORIA	CURVA IZQ. PASO PEATONAL REDUSCA LA VELOCIDA
12+720	REGULATORIA	VELOCIDAD MAXIMA
13+200	REGULATORIA	REDUZCA LA VELOCIDAD.
15+700	REGULATORIA	VELOCIDAD MAXIMA
16+100	INFORMATIVA	"YALARÉ"
16+110	REGULATORIA	REDUZCA LA VELOCIDAD.
16+200	INFORMATIVA	YALARÉ - BORBÓN - ESMERALDAS
16+300	INFORMATIVA	ZONA ESCOLAR 2, PASO PEATONAL 2
16+310	INFORMATIVA	PARADA 2, MURO 3, VELOCIDAD MAXIMA 2.
17+300	INFORMATIVA	PORTICO MTOP SAN AGUSTÍN.
17+400	REGULATORIA	REDUZCA LA VELOCIDAD.
20+200	REGULATORIA	REDUZCA LA VELOCIDAD.
21+000	INFORMATIVA	BIENVENIDO AL CANTÓN SAN LORENZO N01°04'37,8" W078°53'38,9" ALTITUD = 11 m.
21+100	INFORMATIVA	BIENVENIDO AL BOSQUE PROTECTOR "YALARÉ"
21+200	REGULATORIA	REDUZCA LA VELOCIDAD.
21+500	INFORMATIVA	BIENVENIDO AL BOSQUE PROTECTOR YALARÉ
22+000	INFORMATIVA	BIENVENIDO AL CANTÓN ELOY ALFARO
22+600	PREVENTIVA	REDUZCA LA VELOCIDAD.
22+610	INFORMATIVA	MALDONADO
22+620	REGULATORIA	PASO PEATONAL 2, PARADA 2.
22+800	INFORMATIVA	MALDONADO, SAN LORENZO, LITA.

23+400	REGULATORIA	REDUZCA LA VELOCIDAD.
23+500	INFORMATIVA	SELVA ALEGRE, MALDONADO, BORBÓN.
23+510	REGULATORIA	VELOCIDAD MAXIMA 2, ZONA POBLADA 2
23+520	REGULATORIA	CRUCE PEATONAL 2, PARADA 2.
23+900	INFORMATIVA	INGRESO A COLÓN ELOY, MALDONADO, CRUCE
24+000	REGULATORIA	REDUZCA LA VELOCIDAD.
24+300	REGULATORIA	NO REBASAR , CURVA IZQUIERDA.
25+100	REGULATORIA	VELOCIDAD MÁXIMA, PARADA 2, PASO PEATONAL.
25+300	REGULATORIA	VELOCIDAD MÁXIMA.
25+700	INFORMATIVA	SAN AGUSTÍN.
25+710	PREVENTIVA	REDUZCA LA VELOCIDAD. ZONA POBLADA.
25+720	REGULATORIA	MURO 2, ZONA ESCOLAR 2, PASO PEATONAL 2
25+730	REGULATORIA	PARADA 2, CURVA IZQUIERDA, MURO 2.
25+740	REGULATORIA	REDUZCA LA VELOCIDAD, MURO 4, PESO MÁXIMO.
26+400	INFORMATIVA	PUENTE, MURO, PARADA.
26+420	REGULATORIA	MURO 3, NO REBASAR, HUNDIMIENTO, 48 t.
27+000	REGULATORIA	CURVA IZQ. REDUSCA LA VELOCIDAD, NO REBASAR.
27+100	INFORMATIVA	SAN AGUSTÍN - SAN LORENZO - LITA.
27+600	REGULATORIA	NO REBASAR, CURVA IZQUIERDA.
28+200	REGULATORIA	REDUZCA LA VELOCIDAD 2,
29+300	REGULATORIA	NO REBASAR, CRUCE PEATONAL, PARADA.
29+310	REGULATORIA	CURVA IZQUIERDA, REDUZCA LA VELOCIDAD, ZONA
29+320	REGULATORIA	ESCOLAR 2 , MURO 6, PARADA 2.
30+300	INFORMATIVA	BELLAVISTA, SAN LORENZO, LITA.
30+500	REGULATORIA	MURO 4, PARADA 2, PASO PEATONAL 2.
30+800	INFORMATIVA	50+000.
31+300	PREVENTIVA	HUNDIMIENTO.
31+600	REGULATORIA	CRUCE PEATONAL, PARADA, NO REBASAR.
32+000	REGULATORIA	VELOCIDAD MAXIMA, NO REBASAR, ZONA POBLADA
32+700	REGULATORIA	CURVA IZQ, NO REBASAR, VELOCIDAD MAXIMA 2
33+400	REGULATORIA	REDUZCA LA VELOCIDAD 2, MURO , ZONA POBLADA.
33+410	REGULATORIA	CRUCE PEATONAL, NO REBASAR, 48 t.
34+400	REGULATORIA	PUENTE, CURVA IZQ. NO REBASAR, PASO GANADO
35+900	REGULATORIA	PASO GANADO, NO REBASAR, CURVA IZQ. 2,
36+400	REGULATORIA	CURVA DERECHA, VELOCIDAD MAXIMA 4.
37+800	INFORMATIVA	HUNDIMIENTO.
38+000	INFORMATIVA	HUNDIMIENTO, REDUSCA LA VELOCIDAD.
39+000	INFORMATIVA	"PÓRTICO" LIMÓN - SAN PEDRO VAINILLA
39+010	REGULATORIA	CRUCE PEATONAL = 58+000.

TRAMO: "Y" DE BORBÓN - "Y" DE LAS PEÑAS.

ABSCISA	TIPO	DETALLES.
0+000	INFORMATIVA	RIO VERDE, AEROPUERTO TACHINA, Km. 87+000
0+100	REGULATORIA	VELOCIDAD MÁXIMA,
0+200	INFORMATIVA	VÍA DEL PACÍFICO, BORBÓN,
0+210	REGULATORIA	ZONA POBLADA, CURVA DER., REDUZCA LA VELOCIDAD.
0+400	REGULATORIA	NO REBASAR 3, CURVA DERECHA 2, CURVA IZQUIERDA 2
1+400	REGULATORIA	NO REBASAR 3, REDUZCA LA VELOCIDAD.
1+800	REGULATORIA	REDUZCA LA VELOCIDAD, CURVA DERECHA, CURVA IZQ.
2+300	REGULATORIA	NO REBASAR 2, CURVA IZQUIERDA 2,
2+900	INFORMATIVA	EL LIMÓN.
3+200	REGULATORIA	ZONA POBLADA, ZONA POBLADA, REDUZCA LA VELOCIDAD.
3+210	REGULATORIA	MURO 6, PASO PEATONAL.
3+800	REGULATORIA	REDUZCA LA VELOCIDAD, NO REBASAR 2, CURVA IZQ.

4+500	REGULATORIA	REDUZCA LA VELOCIDAD 2, NO REBASAR 2.
5+100	REGULATORIA	NO REBASAR 2, CURVA IZQUIERDA 2, PASO GANADO
5+400	REGULATORIA	MURO 4, PASO PEATONAL 2, NO REBASAR 2, ZONA POBLADA
5+900	REGULATORIA	NO REBASAR.
6+500	REGULATORIA	PASO GANADO, NO REBASAR 2, CURVA DERECHA.
7+000	REGULATORIA	NO REBASAR, CURVA IZQUIERDA 2.
7+700	REGULATORIA	REDUZCA LA VELOCIDAD, ZONA POBLADA, MURO.
7+710	REGULATORIA	PASO PEATONAL, PARADA 2.
8+100	REGULATORIA	NO REBASAR 2, PARADA 2, VELOCIDAD MÁXIMA 2.
8+600	REGULATORIA	MURO 6, PARADA 2, ZONA ESCOLAR, PASO PEATONAL
8+610	REGULATORIA	REDUZCA LA VELOCIDAD, VELOCIDAD MÁXIMA 2.
8+620	REGULATORIA	NO REBASAR, CURVA IZQUIERDA.
10+000	INFORMATIVA	SAN PEDRO.
10+400	REGULATORIA	ZONA ESCOLAR, PARADA, REDUZCA LA VELOCIDAD 2.
10+700	REGULATORIA	PARADA, MURO 8, PASO PEATONAL, VELOCIDAD MÁXIMA.
11+100	INFORMATIVA	SAN PEDRO. ZONA POBLADA.
11+800	REGULATORIA	NO REBASAR 2, ZONA POBLADA 2, CURVA IZQ. 2.
12+100	REGULATORIA	NO REBASAR 2, CURVA IZQUIERDA 2.
13+100	INFORMATIVA	CONSERVACIÓN DE LA ZONA PROTEJIDA.
13+500	REGULATORIA	NO REBASAR 2, ZONA POBLADA 2.
14+500	REGULATORIA	NO REBASAR 2, CURVA IZQUIERDA 2.
15+300	INFORMATIVA	PARROQUIA "SANTA LUCÍA"
15+900	REGULATORIA	NO REBASAR 2.
16+300	REGULATORIA	NO REBASAR 2.
17+000	REGULATORIA	NO REBASAR 2.
19+100	REGULATORIA	NO REBASAR, CURVA IZQUIERDA, CURVA DERECHA.
21+000	REGULATORIA	NO REBASAR, CURVA IZQUIERDA.
21+500	REGULATORIA	REDUZCA LA VELOCIDAD, NO REBASAR.
22+200	REGULATORIA	REDUZCA LA VELOCIDAD, NO REBASAR.
22+600	INFORMATIVA	"MAJAGUAL"
22+620	REGULATORIA	VELOCIDAD MAXIMA 3.
22+700	INFORMATIVA	ÁREA PROTEJIDA RESERVA ECOLÓGICA CAYAPAS.
22+800	REGULATORIA	PARADA, PASO PEATONAL, ZONA POBLADA.
22+810	INFORMATIVA	RESERVA ECOLÓGICA CAYAPAS.

TRAMO: "Y" DE LAS PEÑAS - PALESTINA (PUENTE RIO VERDE)

ABSCISA	T I P O	D E T A L L E S .
0+000	REGULATORIA	PASO PEATONAL, VELOCIDAD MÁXIMA.
0+010	INFORMATIVA	LAS PEÑAS - BORBÓN - IBARRA.
0+200	INFORMATIVA	"PORTICO" VAINILLA - LAGARTO
0+210	REGULATORIA	NO REBASAR, CURVA Y CONTRA CURVA.
0+400	REGULATORIA	REDUZCA LA VELOCIDAD.
1+200	REGULATORIA	NO REBASAR 2.
1+700	REGULATORIA	CURVA Y CONTRA CURVA 2.
2+200	REGULATORIA	NO REBASAR 3.
2+800	INFORMATIVA	BIENVENIDO AL CANTÓN "ELOY ALFARO" N01°03'41,5" W079°10'53,3" ALTITUD= 17,00 m.
3+300	REGULATORIA	PASO PEATONAL, NO REBASAR.
4+400	REGULATORIA	NO REBASAR 2.
5+000	REGULATORIA	NO REBASAR 2, PASO DE GANADO 2.
5+700	REGULATORIA	48 t. 2, PUENTE.
5+800	INFORMATIVA	ESMERALDAS - PLAYA DE VAINILLA.
5+810	INFORMATIVA	BIENVENIDO AL CANTÓN "RIO VERDE" N01°03'23,3" W079°12'19,4" ALTITUD= 11,00 m.

6+200	REGULATORIA	NO REBASAR, REDUZCA LA VELOCIDAD.
6+300	INFORMATIVA	VAINILLA - RIO VERDE - ESMERALDAS.
6+310	REGULATORIA	REDUZCA LA VELOCIDAD, VELOCIDAD MAXIMA.
6+320	INFORMATIVA	VAINILLA.
6+600	REGULATORIA	ZONA POBLADA, PARADA, MURO 2, PASO PEATONAL.
6+700	REGULATORIA	PUENTE VAINILLA, MURO 2.
7+100	REGULATORIA	48 t. PUENTE, NO REBASAR 2.
8+000	REGULATORIA	NO REBASAR, CURVA IZQUIERDA.
8+300	REGULATORIA	ZONA POBLADA 2, PARADA 2, PASO PEATONAL 2.
8+800	REGULATORIA	NO REBASAR, MANTENER LUZ BAJA.
9+100	REGULATORIA	NO REBASAR 2.
9+600	REGULATORIA	NO REBASAR 2.
9+800	REGULATORIA	PUENTE, 48 t., REDUZCA LA VELOCIDAD, = 90+000.
10+200	INFORMATIVA	EL AGUA ES SALUD, CUIDALA.
10+600	INFORMATIVA	EL AMBIENTE ES SALUD, CUIDALA.
11+200	REGULATORIA	REDUZCA LA VELOCIDAD 2, 48 t., PUENTE.
11+700	REGULATORIA	REDUZCA LA VELOCIDAD.
12+400	REGULATORIA	NO REBASAR 2, REUSCA VELOCIDAD.
12+900	INFORMATIVA	PLAYA BOCANA DE LAGARTO.
13+000	REGULATORIA	PASO PEATONAL 2, PARADA.
14+300	REGULATORIA	REDUZCA LA VELOCIDAD, NO REBASAR, 48 t.
14+500	REGULATORIA	PENDIENTE PRONUNCIADA, PUENTE.
15+100	REGULATORIA	MANTENER LUZ BAJA, REDUZCA LA VELOCIDAD.
15+300	REGULATORIA	NO REBASAR 2.
15+600	REGULATORIA	REDUZCA LA VELOCIDAD.
15+900	REGULATORIA	PASO PEATONAL, PARADA, INGRESO A "ANCHAYACU"
15+910	REGULATORIA	REDUZCA LA VELOCIDAD 2, NO REBASAR, 48 t.2.
16+300	INFORMATIVA	PUENTE.
16+600	REGULATORIA	NO REBASAR.
17+100	REGULATORIA	NO REBASAR 2, PASO DE GANADO 2.
17+300	INFORMATIVA	"LAGARTO"
17+500	REGULATORIA	MAXIMA VELOCIDAD, ZONA POBLADA, PASO PEATONAL.
17+510	REGULATORIA	MAXIMA VELOCIDAD, MURO, NO ESTACINAR.
18+000	REGULATORIA	REDUZCA LA VELOCIDAD.
18+100	INFORMATIVA	"LAGARTO"
18+400	REGULATORIA	PASO PEATONAL, NO REBASAR.
18+800	REGULATORIA	PASO PEATONAL 2, PARADA 2.
19+000	REGULATORIA	NO REBASAR, REDUZCA LA VELOCIDAD.
20+000	REGULATORIA	NO REBASAR, REDUZCA LA VELOCIDAD.
20+200	REGULATORIA	NO REBASAR.
20+300	REGULATORIA	NO REBASAR, PARADA.
21+300	REGULATORIA	NO REBASAR, VELOCIDAD MAXIMA, REDUZCA LA VELOCIDAD.
21+500	REGULATORIA	48 t., PUENTE.
21+600	INFORMATIVA	PLAYA DE "AFRICA"
21+800	INFORMATIVA	"MONTALVO"
21+900	REGULATORIA	REDUZCA LA VELOCIDAD.
22+000	INFORMATIVA	MONTALVO - RIO VERDE - ESMERALDAS.
22+300	REGULATORIA	VELOCIDAD MAXIMA 3, MURO 3, ZONA POBLADA.
22+400	REGULATORIA	MURO 4, PARADA.
22+600	REGULATORIA	PUENTE, PASO PEATONAL, MURO, ZONA POBLADA.
22+800	INFORMATIVA	"PORTICO" MONTALVO - RIO VERDE - PALESTINA
22+900	REGULATORIA	PUENTE 2, REDUZCA LA VELOCIDAD 2, PARADA, PASO PEATONAL
23+600	REGULATORIA	NO REBASAR, MANTENER LUZ BAJA.
25+300	REGULATORIA	REDUZCA LA VELOCIDAD 2, PLAYA DE PAUFÍ, PARADA.
25+700	REGULATORIA	NO REBASAR.
26+200	REGULATORIA	NO REBASAR, REDUZCA LA VELOCIDAD.

26+900	REGULATORIA	REDUZCA LA VELOCIDAD 2, ASENTAMIENTO 2.
27+300	REGULATORIA	REDUZCA LA VELOCIDAD 2.
28+100	REGULATORIA	NO REBASAR, REDUZCA LA VELOCIDAD 2.
28+500	REGULATORIA	48 t. PUENTE, MANTENER LUZ BAJA.
28+900	REGULATORIA	REDUZCA LA VELOCIDAD 2.
29+500	INFORMATIVA	"ROCAFUERTE"
30+000	REGULATORIA	VELOCIDAD MAXIMA 2, REDUZCA LA VELOCIDAD, ZONA POBLADA
30+100	INFORMATIVA	"ROCAFUERTE"
31+400	REGULATORIA	Km. 110+000.
31+700	INFORMATIVA	"ROCAFUERTE"
31+900	INFORMATIVA	GASOLINERA ENERGY GAS.
32+900	REGULATORIA	REDUZCA LA VELOCIDAD, VELOCIDAD MÁXIMA 3, ZONA POBLADA
33+000	INFORMATIVA	INGRESO A "CHUNGUILLO" LA PERLA.
33+100	REGULATORIA	PUENTE, NO REBASAR 2, REDUZCA LA VELOCIDA, 48 t.
35+500	INFORMATIVA	INGRESO A "VUELTA LARGA" 2,
36+200	REGULATORIA	NO REBASAR, REDUZCA LA VELOCIDAD.
36+500	REGULATORIA	MURO 3, NO REBASAR, PARADA.
36+700	REGULATORIA	PARADA 2.
37+300	INFORMATIVA	"PORTICO" RIO VERDE - PALESTINA - CAMARONES.
37+400	INFORMATIVA	RIO VERDE - PALESTINA
37+600	INFORMATIVA	48 t. RIO VERDE - LAS PEÑAS.
37+800	INFORMATIVA	PUENTE "RIO VERDE.

TRAMO: PALESTINA (PUENTE RIO VERDE) - AEROPUERTO (TACHINA)

ABSCISA	TIPO	DETALLES.
0+000	INFORMATIVA	BIENVENIDOS A "PALESTINA"
0+100	REGULATORIA	ZONA POBLADA, MURO 2.
0+200	REGULATORIA	PASO PEATONAL 2, MURO 3, VELOCIDAD MÁXIMA.
0+400	INFORMATIVA	INGRESO A "CHONTADORO - CHUMUNDÉ".
1+000	REGULATORIA	ZONA ESCOLAR, MURO 2.
1+200	REGULATORIA	PASO PEATONAL 2, MURO.
1+400	INFORMATIVA	"PUNTA ARENA"
1+500	REGULATORIA	ZONA POBLADA.
3+900	INFORMATIVA	"PEÑAS BLANCAS"
4+000	REGULATORIA	PASO PEATONAL 2, REDUZCA LA VELOCIDAD, MURO 3,
4+010	REGULATORIA	ZONA ESCOLAR, PARADA 2.
4+400	REGULATORIA	PASO PEATONAL 2, MURO 3, ZONA ESCOLAR 2.
4+500	REGULATORIA	REDUZCA LA VELOCIDAD
4+600	INFORMATIVA	" PEÑAS BLANCAS"
4+800	REGULATORIA	CICLOVIA
5+600	INFORMATIVA	BIENVENIDOS AL CANTÓN "RIO VERDE" N01°03'02,7" W079°27'12,9" ALTITUD = 6,00 m.
5+900	REGULATORIA	REDUZCA LA VELOCIDAD, ZONA POBLADA.
6+100	INFORMATIVA	"CABUYAL"
6+200	REGULATORIA	MURO 2.
6+400	REGULATORIA	ZONA ESCOLAR 2, PASO PEATONAL 2, MURO 2, PARADA 2.
6+500	REGULATORIA	PUENTE, MURO 2.
7+600	INFORMATIVA	BIENVENIDO AL CANTÓN "ESMERALDAS " N01°02'27,3" W079°28'02,8" ALTITUD = 7,00 m.
8+100	REGULATORIA	VELOCIDAD MÁXIMA, LIVIANOS.
8+400	INFORMATIVA	"EL EDÉN"
8+500	REGULATORIA	MURO 2, REDUZCA LA VELOCIDAD, ZONA POBLADA, PASO PEATONAL.
8+600	REGULATORIA	ZONA ESCOLAR.
8+800	REGULATORIA	PASO PEATONAL 2, PARADA 2, MURO 4, REDUZCA LA VELOCIDAD.

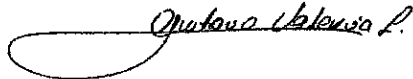
9+400	REGULATORIA	PARADA 2, PASO PEATONAL 2, ZONA POBLADA
13+200	INFORMATIVA	"COLOPE"
13+300	REGULATORIA	MURO 3, VELOCIDAD MÁXIMA, PASO PEATONAL, ZONA ESCOLAR.
13+500	REGULATORIA	MURO 3, ZONA ESCOLAR, 48 t., PASO PEATONAL, REDUZCA LA VELOCIDAD.
13+700	INFORMATIVA	PUENTE "COLOPE"
14+100	REGULATORIA	PASO PEATONAL, PARADA 2.
14+600	INFORMATIVA	"BANDERAS" 2.
15+100	REGULATORIA	PASO PEATONAL 2, ZONA ESCOLAR, PARADA 2.
15+400	REGULATORIA	PARAD 2, REDUZCA LA VELOCIDAD 2.
15+300	REGULATORIA	CICLOVIA.
16+900	REGULATORIA	REDUZCA LA VELOCIDAD, CICLOVIA.
17+100	REGULATORIA	VELOCIDAD MÁXIMA, LIVIANOS.
17+400	REGULATORIA	CICLOVÍA 2.
17+600	REGULATORIA	PASO PEATONAL 2, ZONA POBLADA 2, PARADA 2.
17+900	INFORMATIVA	"PEGÜE"
18+600	INFORMATIVA	"TACUSA"
18+700	REGULATORIA	MURO 2, 48t., VELOCIDAD MÁXIMA 2, REDUZCA LA VELOCIDAD.
18+800	REGULATORIA	PUENTE, MURO 3, VELOCIDAD MÁXIMA.
18+900	REGULATORIA	ZONA ESCOLAR, PASO PEATONAL 2, MURO, PARADA, VELOC. MÁXIMA.
19+100	REGULATORIA	CICLOVIA, MURO, REDUZCA LA VELOCIDAD.
19+500	REGULATORIA	CICLOVÍA.
19+600	INFORMATIVA	PUENTE "CAMARONES"
19+900	REGULATORIA	48 t., PUENTE, VELOCIDAD MÁXIMA
20+200	REGULATORIA	MURO, 48 t.
20+500	REGULATORIA	MURO 2, ZONA ESCOLAR 2.
20+900	REGULATORIA	VELOCIDAD MÁXIMA.
22+000	REGULATORIA	VELOCIDAD MÁXIMA.
23+500	INFORMATIVA	"ACHILUBE"
23+600	REGULATORIA	REDUZCA LA VELOCIDAD.
23+800	REGULATORIA	PASO PEATONAL, PARADA, CICLOVIA.
25+500	REGULATORIA	CICLOVÍA.
26+500	REGULATORIA	CICLOVÍA.
27+000	REGULATORIA	CICLOVÍA.
27+200	INFORMATIVA	"LAS PIEDRAS"
27+300	REGULATORIA	REDUZCA LA VELOCIDAD, MURO 2, ZONA ESCOLAR 2, VELOCIDAD MÁXIMA 2.
27+600	REGULATORIA	PARE, PASO PEATONAL, PARADA.
27+800	REGULATORIA	VELOCIDAD MÁXIMA, NO REBASAR.
28+300	REGULATORIA	VELOCIDAD MÁXIMA.
28+500	REGULATORIA	VELOCIDAD MÁXIMA, CICLOVÍA.
28+700	INFORMATIVA	"AEROPUERTO"
28+800	INFORMATIVA	"PÓRTICO" QUININDÉ - LA CONCORDIA - ESMERALDAS.
29+000	REGULATORIA	VELOCIDAD MÁXIMA, NO REBAZAR.
29+400	INFORMATIVA	"AEROPUERTO" CORONEL CARLOS CONCHA
29+600	INFORMATIVA	REDONDEL "TACHINA"
29+700	REGULATORIA	REDONDEL "AEROPUERTO".

TRAMO: AEROPUERTO (TACHINA) - SAN MATEO (E - 20)

ABSCISA	TIPO	DETALLES.
0+100	INFORMATIVA	TACHINA - ESMERALDAS - SAN LORENZO.
7+900	REGULATORIA	VELOCIDAD MÁXIMA.
8+400	REGULATORIA	FEDUZCA LA VELOCIDAD, VELOCIDAD MÁXIMA, RESTRICCIÓN VEHICULAR.
8+600	INFORMATIVA	PUENTE "SAN MATEO"
9+600	REGULATORIA	VELOCIDAD MÁXIMA, REDUZCA LA VELOCIDAD.
9+800	REGULATORIA	VELOCIDAD MÁXIMA, 3.

10+000	INFORMATIVA	BIENVENIDOS AL CANTÓN "ESMERALDAS".
10+100	INFORMATIVA	"SAN MATEO"
11+000	INFORMATIVA	"SAN MATEO"
11+100	REGULATORIA	REDUZCA LA VELOCIDAD, VELOCIDAD MÁXIMA 2.
11+200	INFORMATIVA	RUTA DEL PACÍFICO.
11+220	INFORMATIVA	"PÓRTICO" QUININDÉ - LA CONCORDIA - SANTO DOMINGO.
11+230	INFORMATIVA	ESMERALDAS - ATACAMES - QUININDÉ.
11+240	REGULATORIA	PARE.
11+300	INFORMATIVA	"PÓRTICO" ESMERALDAS - ATACAMES - QUININDÉ.

ATENTAMENTE:



Ingeniero Gustavo Stalin Valencia Lara

Director Distrital de Transporte y Obras Públicas de Esmeraldas

